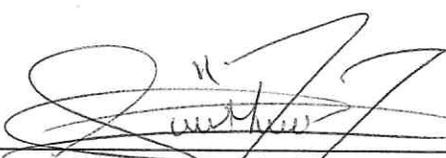




CONSTANCIA

El suscrito Jefe de la Unidad Técnica Municipal, por medio de la presente **HACE CONSTAR:**de la municipalidad de Concepción del Sur, Santa Bárbara que en el mes de Junio del año Dos Mil Veinte cuatro se elaboró 9 contratos de mano de obra (calificada y no calificada) del **proyecto #1 acarreo de 1100 bolsas de cemento de la cabecera Municipal Hacia la cuesta del Estaquillo, aldea la playa #2 Mantenimiento de aires acondicionados #3Mano de obra por mejoramiento de acera y baños de señoritas del Instituto José Efraín Bu Girón #4 Mano de obra de Mejoramiento de diferentes áreas del Instituto José Efraín Bu Girón #5construccion de cerca Perimetral (aprox. 27.40 metros lineales) de la Iglesia Catolica #6 Acarreo de 1100 bolsas de cemento de la cabecera Municipal hacia la cuesta del basurero #7 Mano de obra por la instalación de 43 lámparas led Nuevas #8 Mejoramiento de Cerca Perimetral del campo de la aldea Nueva Esperanza #9 Apertura de calle Barrio las Delicias a Caserío la calera**

Dando fe y legalidad y actuando en pleno conocimiento se firma la presente en la municipalidad de Concepción del Sur, Santa Bárbara a los 12 días del mes de Julio de 2024.


Sayda Maely Orellana
Encargada de la Unidad Técnica Municipal





Honduras, C.A.

CONCEPCIÓN DEL SUR,
SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/06/2024
Hora : 05:44 p.m.
USUARIO: FERNANDO.SIERRA

Orden de Pago No.: 9073

L.: 15,400.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7659

Fecha de Emisión: 29/6/2024

No.Cheque/Nota de Debito: 16717.

Pague a: NELSON DARIO ORELLANA BARAHONA

Id/RTN: 1608198600117

La Cantidad en Letras: QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago del 100 % del contrato de acarreo de 1,100 bolsas de cemento de la cabecera Municipal hacia el proyecto de Construcción de pavimento de concreto ciclópeo en la cuesta del Estaquillo, aldea La playa, Concepción del sur, bajo El Programa de Intervención a Caminos Productivos.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 012 000 001 47110 14-011-11	Construcción de Pavimento de concreto ciclópeo en la cuesta del Estaquillo, aldea La playa, Concepción del sur	15,400.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,925.00
Total de retenciones:		1,925.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	15,400.00
- RETENCIONES	1,925.00
TOTAL	13,475.00

Firma y Sello de Prestipuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: _____
Identidad No.: 1608198600117

0s+js/f9Jme6QyNYGpoyp/ZwSyGkqzFEFNQtChKHpa3r+pUxViyRHHWs6b1a1P4jkb+NHtgA9UE70H7VEhZnPkp2xkMsVDx50YdmGRK567sVMI+ksd85vheYaUv piaDQ/WiNU5ZFbkkHPH6yALF0QPA+/MHRKyQK61+IV8hg2+6KAU28r 8WODpbQsWzhc



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



RECIBO

Lps. 15,400.00

Recibí de la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Concepción del Sur, del Departamento de Santa Bárbara, la Cantidad de **Quince Mil Cuatrocientos Lempiras con 00/100 Cts. (L. 15,400.00)** Por concepto de Pago del 100 % del contrato de acarreo de 1,100 bolsas de cemento de la cabecera Municipal hacia el proyecto de Construcción de pavimento de concreto ciclópeo en la cuesta del Estaquillo, aldea La playa, Concepción del sur”, bajo El Programa de Intervención a Caminos Productivos.

Concepción del Sur, Santa Bárbara, 29 de junio del año 2024.

Sub Total: L. 15,400.00
Retención de ISR: L. 1,925.00
Total, Recibido: L. 13,475.00

Nelson Darío Orellana Barahona.
1608-1986-00117.
Contratista.



REPÚBLICA DE HONDURAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL SUR
 Santa Bárbara, Honduras, C.A.
 Tel.: (504) 9475-1672
 E-mail: municoncepticonsursb@yahoo.com
 Cuenta N.º: 730055441

CHEQUE No. 00016717

CONCEPCIÓN DEL SUR 29 junio 2024
 Lugar y Fecha

NELSON DARIO ORELLANA BARAHONA

13,475.00

Páguese a la orden de

TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de América Central Honduras, S.A.

Firma(s)

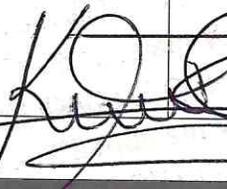
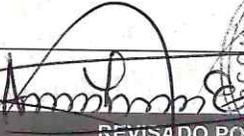
⑆0 1 100 24 1⑆00000 73005544 1⑆000 16717

FORMULARIO ESTAMPADO EN HONDURAS

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE Pago del 100 % del contrato de acarreo de 1,100 bolsas de cemento de la cabecera Municipal hacia el proyecto de Construcción de pavimento de concreto ciclópeo en la cuesta del Estaquillo, aldea La playa, Concepción del sur, bajo El Programa de Intervención Productivos.

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER

ELABORADO POR   REVISADO POR   AUTORIZADO POR  

RECIBÍ CONFORME

NOMBRE: NRI SON DARIO ORFI JANA BARAHONA

FIRMA: 

CHEQUE N.º

00016717

N.º DE IDENTIDAD: 1608198600117

N.º SOLVENCIA: 04180



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



CONTRATO

Nosotros, NELSON YOVANY CASTELLANOS PERDOMO, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Maestro de Educación, con Identidad No. 1608197200068 con domicilio y residencia en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción, denominado de Aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra Nelson Darío Orellana Barahona Mayor de Edad, Con Unión Libre ,Soldador, Hondureño y con domicilio y residencia en el Caserío el Paraíso, del Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A, con Tarjeta de Identidad No. 1608198600177 quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto, y de aquí en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE ACARREO DE 1,100 BOLSAS DE CEMENTO**. Que se regirá con las cláusulas siguientes, **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETIVO GENERAL:** El Objetivo General de este contrato es el: **ACARREO DE 1,100 BOLSAS DE CEMENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL HACIA LA CUESTA DEL ESTAQUILLO, ALDEA LA PLAYA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN QUE SE EJECUTA EN ESE SECTOR** de este Municipio de Concepción del Sur, S.B. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Brindar la calidad necesaria para la buena práctica de los procedimientos de construcción. **SEGUNDA: SERVICIOS:** A) **EL CONTRATISTA**, prestara los servicios para el desarrollo de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas. **EL CONTRATISTA:** proporcionara todo lo necesario para el desarrollo del objeto de este contrato. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución de los trabajos objetos de este contrato, **EL CONTRATISTA**, se compromete a ejecutar dicha obra en 10 días hábiles, que iniciara a contarse a partir del día Martes 18 del Mes de junio del año 2024, a través de la orden de inicio, o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito y finalizara el jueves 28 de junio del 2024. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El Monto de este contrato se ha estimado en L.15,400.00 (Quince Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos.) dicha



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municonceptionsursb@yahoo.com



suma ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Contratista. Así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará efectivo el pago del presente contrato a través de un 100%; del valor del contrato que equivale a L. 15,400.00 (Quince Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos.) por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% del Impuesto sobre la Renta, sobre el valor de la utilidad amparado en el artículo 50 de su misma Ley, el valor a retener será por la cantidad de: valor que deberá ser enterado al Servicio de Administración de Rentas (SAR). Una vez que se concluya los trabajos objetos de este contrato, previa entrega de recibo por el contratista, Los pagos se efectuaran en Lempiras. **SÉXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas mas elevadas de competencia e integridad ética y a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el contratante, **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último. **OCTAVA: NOVENA: ROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES:** EL CONTRATISTA, conviene en que, tanto durante la vigencia de este contrato como después de su terminación, EL CONTRATISTA, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, Construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. **DÉCIMA: SEGUROS:** El Contratista será responsable de contratar los seguros pertinentes. **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS:** EL CONTRATISTA, pagará una multa igual al 2.5% del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del proyecto. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del contratante. **DÉCIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL**



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municonceptionsursb@yahoo.com



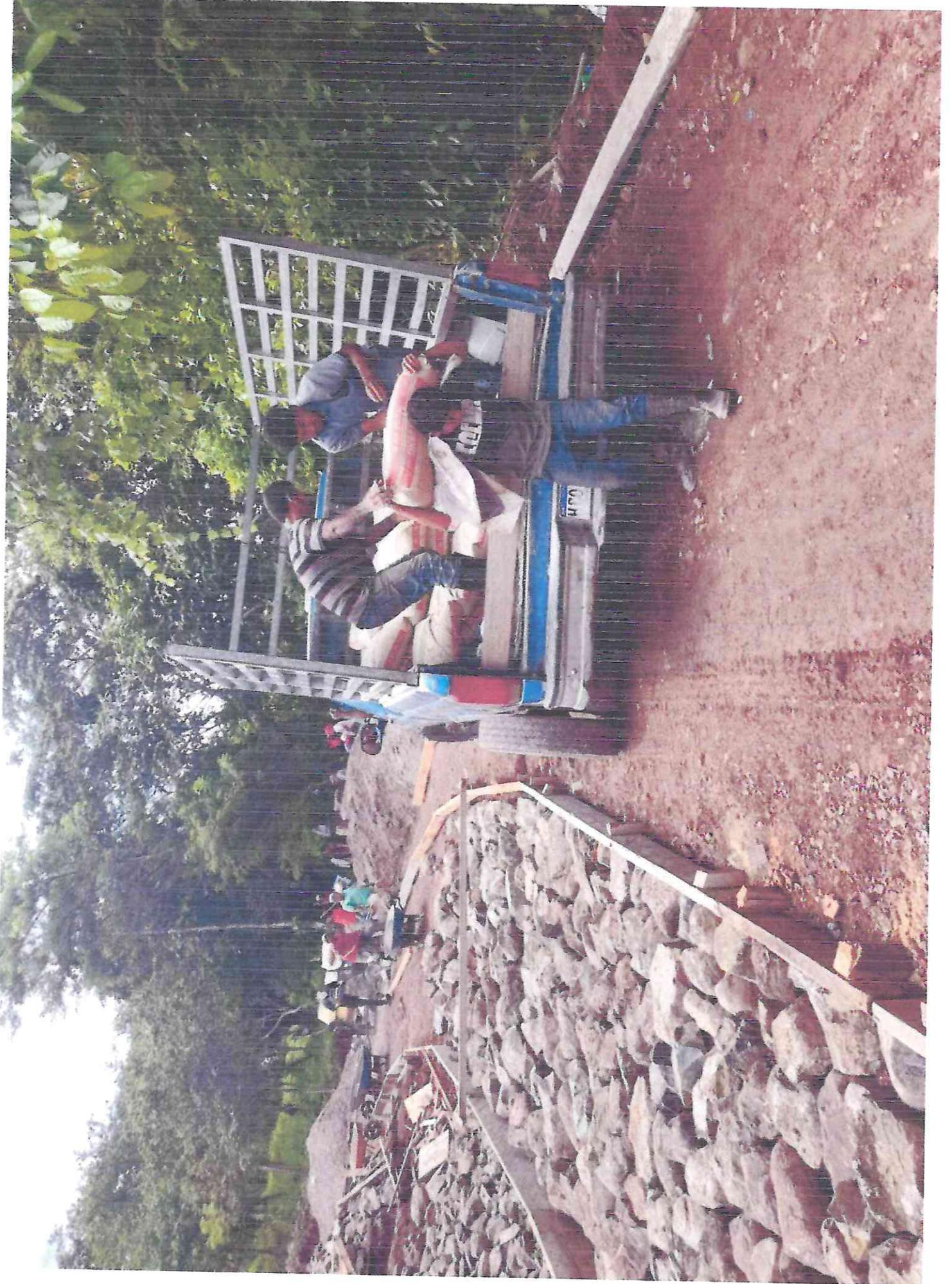
CONTRATO: El contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, y el Idioma del contrato será el español. **DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión: a) La falta de cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad. b) El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la entrega de los resultados finales. c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o dado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN: EL CONTRATISTA** en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD, Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente **Contrato de elaboración**, en la Ciudad de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, a los 18 días del mes de junio del año 2024.


Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal




Nelson Darío Orellana Barahona
Contratista





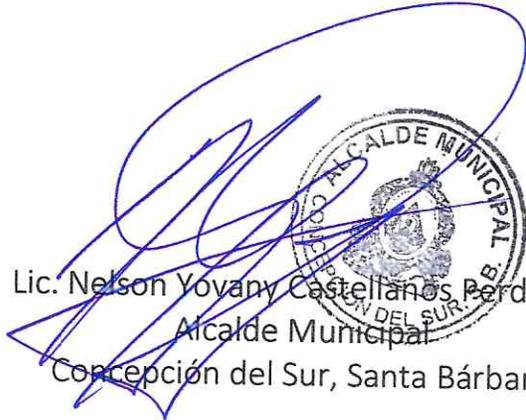


Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono: 9475-1672 Email: municoncepcionsursb@gmail.com



RESOLUCION DE SOLICITUD

El Suscrito Alcalde Municipal, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, autoriza al Jefe de Presupuesto Municipal, para que realice el trámite de pago a Nombre de: Nelson Danilo Orellana Barahona por la cantidad de Lps. 13,475.00 por concepto: Pago del 100% del contrato de acarreo de 1,100 bolsas de cemento de la cabecera Municipal hacia el proyecto de construcción de pavimento de concreto ciclopes en la cuesta del estaquillo, aldea la ploya, concepción del Sur.


Lic. Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal
Concepción del Sur, Santa Bárbara



CONCEPCIÓN DEL SUR,
SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/06/2024
Hora : 04:15 p.m.
USUARIO: FERNANDO.SIERRA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 9019

L.: 12,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7626

Fecha de Emisión: 10/6/2024

No.Cheque/Nota de Debito: 16683

Paguese a: KENEAR JOSE RODRIGUEZ PINEDA Id/RTN: 1601200000361

La Cantidad en Letras: DOCE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago del contrato de mano de obra por el mantenimiento preventivo y correctivos de los aires acondicionados de las oficinas Municipales.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
01 00 000 005 000 23390 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	12,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,562.50
Total de retenciones:		1,562.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,500.00
- RETENCIONES	1,562.50
TOTAL	10,937.50

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: [Signature]
Identidad No.: 1601-2000-00361

0s+js/j9Jme6QyNYGpoyp/ZwSyGkqzPEFNQiiChKHpa3r+pUxViyRHHWs6b1a1P4jkb+NHtgA9UE70H7VEhZnPkP2xkMsVDx50YdmGRK567sVMI+kds85vheYaUv
plaDQ/WINU5ZPbkkHPH6yALF0QPA+/MHRKyQK61+V8hg2+6KAU28r 8WODpbQsWzhc



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



RECIBO

Lps. 12,500.00

Recibí de la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Concepción del Sur, del Departamento de Santa Bárbara, la Cantidad de **Doce Mil Quinientos Lempiras con 00/100 Cts.** (L. 12,500.00) Por concepto de Pago del contrato de mano de obra por el mantenimiento preventivo y correctivos de los aires acondicionados de las oficinas Municipales.

Concepción del Sur, Santa Bárbara, 10 de junio del año 2024.

Sub Total: L. 12,500.00

Retención de ISR: L. 1,562.50

Total, Recibido: L. 10,937.50

Kenear José Rodríguez Pineda.

1601-2000-00361.

Técnico.



REPÚBLICA DE HONDURAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL SUR
 Santa Bárbara, Honduras, C.A.
 Tel.: (504) 9475-1672
 E-mail: municonceptionsursb@yahoo.com
 Cuenta N.º: 730055441

CHEQUE No. 00016683

CONCEPCIÓN DEL SUR 10 junio 2024
 Lugar y Fecha

FORMULARIOS STANDARD S.A. CRM: ESTAMPADO 2726, TEL: (504) 3181 3291, 3181 3291 Y 3181 3018 SAN JUAN DE LOS RIOS, S.A.

KENEAR JOSE RODRIGUEZ PINEDA L 10,937.50

Páguese a la orden de

DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS Lempiras

Cantidad en letras

[Handwritten signature]
 Firma (S)



Banco de América Central Honduras, S.A.

⑆0 1 100 24 1⑆000000 7300 5544 1⑆000 16683

PAGO DE Pago del contrato de mano de obra por el mantenimiento preventivo y correctivos de los aires acondicionados de las oficinas Municipales.

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER

[Handwritten signature]



ELABORADO POR

[Handwritten signature]



REVISADO POR

[Handwritten signature]



AUTORIZADO POR

RECIBÍ CONFORME

NOMBRE: KENNER JOSE RODRIGUEZ PINEDA

FIRMA: *[Handwritten signature]*

CHEQUE N.º
0016683

N.º DE IDENTIDAD: 16012XXXXX1361

N.º SOLVENCIA: 15740

SOLICITUD

Concepción del Sur Santa Bárbara 07 de Junio del año 2024.

Lic. Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal
Su oficina

Reciba un cordial y caluroso saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias y que Dios le bendiga.

El motivo de dirigirme a usted en esta oportunidad es para solicitarle con mucho respeto, el pago total del contrato de mano de Obra de mantenimiento de aire acondicionado preventivo y correctivos de diferentes oficina de la municipalidad de este municipio.

CON UN TOTAL DE

LPS. 12,500.00

En espera de una respuesta positiva.



Kenear José Rodríguez Pineda
1601-2000-00361
Técnico Contratista



Municipalidad de Concepción del Sur

Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.

Fundada en el Año de 1900

Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros, **Nelson Yovany Castellanos Perdomo**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Maestro de Educación, con Identidad No. **1608-1972-00068** con domicilio y residencia en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción, denominado de Aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **Kenear José Rodríguez Pineda**, Mayor de Edad, Técnico en refrigeración, Hondureño y con domicilio y residencia en la Aldea Macholola, Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A, con Tarjeta de Identidad No. **1601-2000-00361**, quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EN TODAS LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD** de este Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, el cual se adjunta el presente contrato y cual forma parte legal del mismo, se registrará con las cláusulas siguientes, **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETIVO GENERAL:** El Objetivo General de este contrato es: **MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EN TODAS LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD** de este Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, **EL CONTRATISTA** proporcionara todos las herramientas para el desarrollo del objetivo de este contrato. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Brindar la calidad necesaria para la buena práctica de los procedimientos de construcción. **SEGUNDA: SERVICIOS: A) EL CONTRATISTA**, prestara los servicios para el desarrollo de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución de los trabajos objetos de este contrato, **EL CONTRATISTA**, se compromete a ejecutar dicha obra en 05 días, que iniciara a contarse a partir de la firma del presente contrato, o durante cualquier otro periodo en que las partes



Municipalidad de Concepción del Sur

Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.

Fundada en el Año de 1900

Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



podrían convenir posteriormente por escrito. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El Monto de este contrato se ha estimado en L. 12,500.00 (Doce Mil Quinientos Lempiras Exactos.) dicha suma ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Contratista. Así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará efectivo el pago del presente contrato en 100% una vez finalizada en su totalidad la obra mediante informe presentado por la unidad técnica municipal, por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% del Impuesto sobre la Renta, sobre el valor neto amparado en el artículo N°50 de su misma Ley (SAR), valor que deberá ser enterado al Servicio de Administración de Rentas (SAR), Los pagos se efectuaran en Lempiras. **SÉXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EI CONTRATISTA** se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas mas elevadas de competencia e integridad ética y a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el contratante, **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Durante la vigencia de este contrato y dentro los dos años siguientes a su término, el contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último. **OCTAVA: NOVENA: PROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES:** EI CONTRATISTA, conviene en que, tanto durante la vigencia de este contrato como después de su terminación, **EL CONTRATISTA**, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, Construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. **DÉCIMA: SEGUROS:** El Contratista será responsable de contratar los seguros pertinentes. **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS: EL CONTRATISTA**, pagará una multa igual al 0.125% del valor del contrato por cada día

Municipalidad de Concepción del Sur, Santa Bárbara, Impulsando el Desarrollo de Nuestro Municipio



Municipalidad de Concepción del Sur

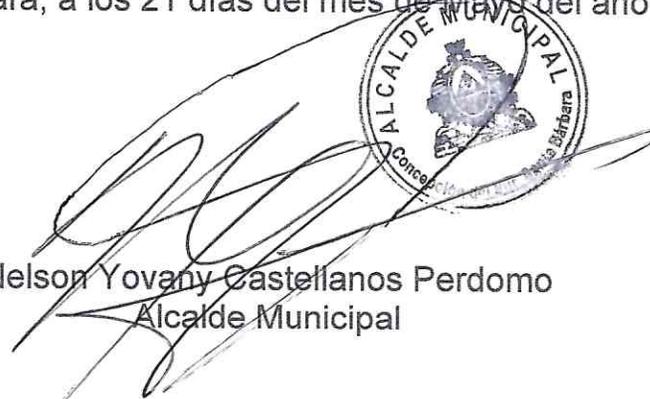
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.

Fundada en el Año de 1900

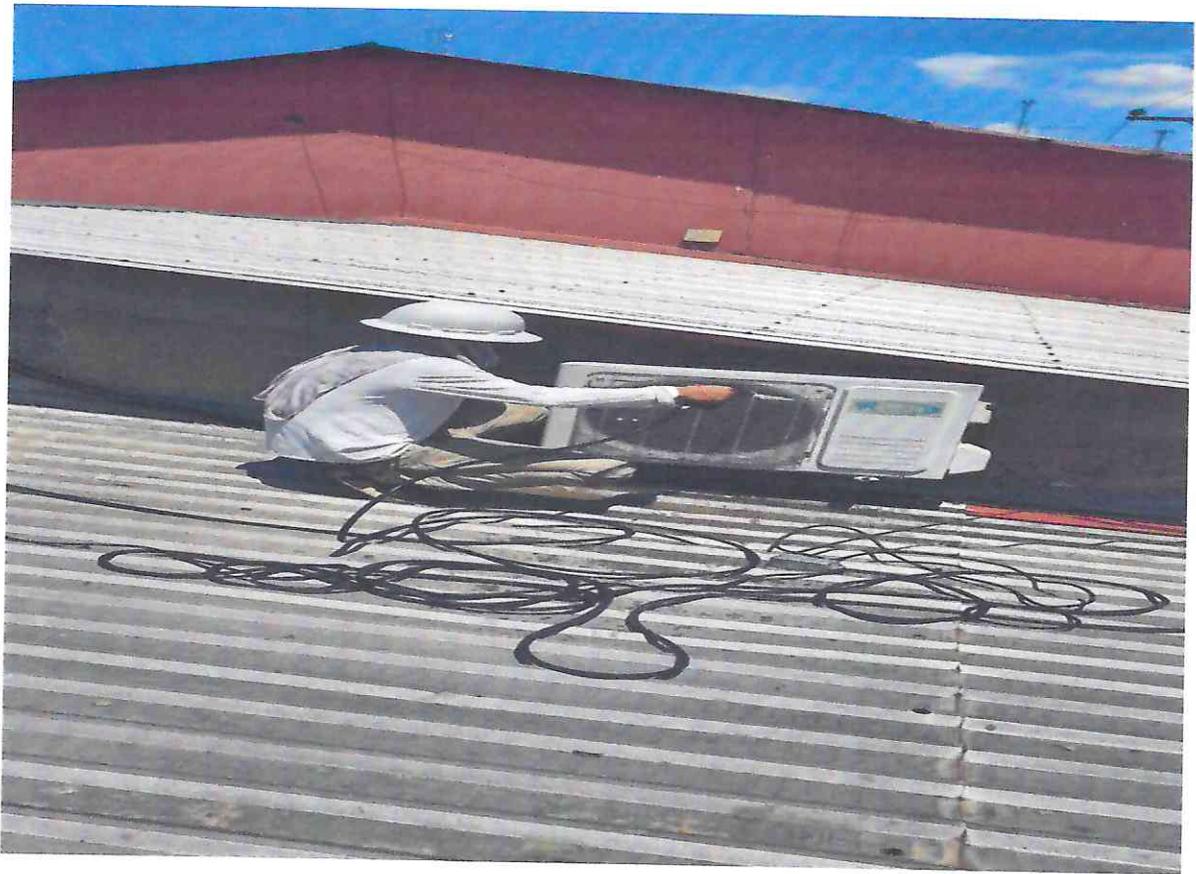
Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



de retraso en la entrega del proyecto. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del contratante. **DÉCIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO:** El contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, y el Idioma del contrato será el español. **DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión: a) La falta de cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad. b) El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en la entrega de los resultados finales. c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o dado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN: ÉL CONTRATISTA** en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del, presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente **Contrato de mano de obra** en la Ciudad de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, a los 21 días del mes de ~~Mayo~~ del año dos Mil veinticuatro.


Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal


Keniár José Rodríguez Pineda
Contratista





Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono: 9475-1672 Email: municoncepcionsursb@gmail.com



RESOLUCION DE SOLICITUD

El Suscrito Alcalde Municipal, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, autoriza al Jefe de Presupuesto Municipal, para que realice el trámite de pago a

Nombre de: Keneor Jose Rodriguez Pineda

por la cantidad de Lps. 10,937.50 por concepto: Pago del contrato de mano de obra por el mantenimiento preventivo y colectivo de los aires acondicionados de las oficinas Municipales.


Lic. Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal
Concepción del Sur, Santa Bárbara





Honduras, C.A.

CONCEPCIÓN DEL SUR,
SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/06/2024
Hora : 11:25 a.m.
USUARIO: FERNANDO.SIERRA

Orden de Pago No.: 9043
L.: 15,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 7639
Fecha de Emisión: 22/6/2024
No.Cheque/Nota de Debito: 16697
Pague a: NELSON DARIO ORELLANA BARAHONA Id/RTN: 1608198600117
La Cantidad en Letras: QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago del 100% del contrato por mano de obra en el proyecto "Mejoramiento y Reparación de módulo de baños y obras complementarias en el CEMG José Efraín Bú Girón".

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 007 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento y Reparación del modulo de baños y obras complementarias del CEMG José Efraín Bú Girón.	15,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,875.00
Total de retenciones:		1,875.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	15,000.00
RETENCIONES	1,875.00
TOTAL	13,125.00



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Tesoreria



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: _____
Identidad No.: 16081986-00117

0s+je/f9Jme6QyNYGpoyp/ZwSyGkqzFEFNQiiChKHpa3r+pUxViyRHHW6b1a1P4ljkB+NHtgA9UE70H7VEhZnPkp2xkMsVDx50YdmGRK567sVMI+kSD85vheYaUv piaDQ/WINU5ZPbKxHPH6yALF0QPA+/MHRKyQK61+IV8hg2+6KAU28r 8WODpbQsWzhc



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



RECIBO

Lps. 15,000.00

Recibí de la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Concepción del Sur, del Departamento de Santa Bárbara, la Cantidad de **Quince Mil Lempiras con 00/100 Cts. (L. 15,000.00)** Por concepto de Pago del 100% del contrato por mano de obra en el proyecto "Mejoramiento y Reparación de módulo de baños y obras complementarias en el CEMG José Efraín Bú Girón".

Concepción del Sur, Santa Bárbara, 22 de junio del año 2024.

Sub Total: L. 15,000.00
Retención: L. 1,875.00
Total, recibido: L. 13,125.00

Nelson Dario Orellana Barahona.
1608-1986-00117.
Contratista.



REPÚBLICA DE HONDURAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL SUR
 Santa Bárbara, Honduras, C.A.
 Tel.: (504) 9475-1672
 E-mail: municoncepcionsursb@yahoo.com
 Cuenta N.º: 730055441

CHEQUE No. 00016697

CONCEPCIÓN DEL SUR 22 junio 2024
 Lugar y Fecha

NELSON DARIO ORELLANA BARAHONA

L 13,125.00

Páguese a la orden de

TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS

Lempiras

dad en letras

[Handwritten signatures]

Firma (s)



Banco de América Central Honduras, S.A.

⑆0 100 24 ⑆00000 7300 5544 ⑆000 16697

FORMULARIOS ESTAMPADOS S.A. R.M. DOMINICAN REPUBLIC TEL: (809) 218-3228 FAX: (809) 218-3228

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE Pago del 100% del contrato por mano de obra en el proyecto "Mejoramiento y Reparación de módulo de baños y obras complementarias en el CEMG José Efraín Bú Girón".

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
			
ELABORADO POR		REVISADO POR	AUTORIZADO POR
RECIBÍ CONFORME			

NOMBRE: NPI SON DARIO ORFI LANA BARAHONA

FIRMA: 

CHEQUE N.º	N.º DE IDENTIDAD: 1608198600117
00016697	N.º SOLVENCIA: 04180

SOLICITUD

Concepción del Sur, Santa Barbara

22 de junio del 2024

Lic. Nelson Yovany Castellanos

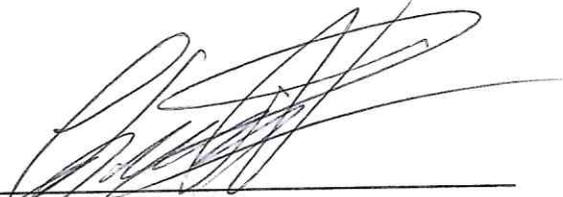
Alcalde Municipal

Su Oficina.

Reciba un atento y cordial saludo deseándole que el todo poderoso le bendiga siempre.

El motivo de dirigirme a usted en esta oportunidad es para solicitarle muy respetuosamente el pago del 100% del contrato de la mano de obra del mejoramiento de diferentes áreas Del Instituto José Efraín Bu Girón de este municipio de Concepcion del Sur.

Esperando de usted su comprensión y haga factible lo solicitado



Nelson Dario Orellana Barahona
Contratista



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros, **Nelson Yovany Castellanos Perdomo**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Maestro de Educación, con Identidad No. **1608-1972-00068** con domicilio y residencia en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción, denominado de Aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **NELSON DARIO ORELLANA BARAHONA**, Mayor de Edad, Albañil, Hondureño y con domicilio y residencia en este Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A, con Tarjeta de Identidad No. **1608-1986-00117**, quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE MANO DE OBRA POR MEJORAMIENTO DE DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO JOSÉ EFRAÍN BU GIRÓN** de este Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, según lista de actividades a desarrollar (Colocación de canal en techo, mejoramiento de dos techos de baños, instalación de tres puertas de baños, estructura para almacenar utensilios de limpieza e instalación de cinco balcones en ventanas). _ el cual se regirá con las cláusulas siguientes, **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETIVO GENERAL:** El Objetivo General de este contrato es: **mejoramiento de diferentes áreas del Instituto ubicado en este Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, LA MUNICIPALIDAD** proporcionara todos los materiales para la el desarrollo del objetivo de este contrato. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Brindar la calidad necesaria para la buena práctica de los procedimientos de construcción. **SEGUNDA: SERVICIOS: A) EL CONTRATISTA**, prestara los servicios para el desarrollo de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución de los trabajos objetos de este contrato, **EL CONTRATISTA**, se compromete a ejecutar dicha obra en 30 días, que iniciara a contarse a partir de la *Municipalidad de Concepción del Sur, Santa Bárbara, Impulsando el Desarrollo de Nuestro Municipio*



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Email: municonceptionsursb@yahoo.com



firma del presente contrato, o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El Monto de este contrato se ha estimado en L. 15,000.00 (Quince mil 0.00/1.00 Lempiras) dicha suma ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Contratista. Así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará efectivo el pago del presente contrato con un solo pago, una vez terminadas las actividades asignadas y estas recibidas por la Unidad Técnica Municipal, la cual será la encargada de supervisar la obra. El contratista recibirá su pago previa entrega de recibo, El pago se efectuará en Lempiras. **SÉXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** **EI CONTRATISTA** se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas mas elevadas de competencia e integridad ética y a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el contratante, **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Durante la vigencia de este contrato y dentro los dos años siguientes a su término, el contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último. **OCTAVA: NOVENA: PROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES:** **EI CONTRATISTA**, conviene en que, tanto durante la vigencia de este contrato como después de su terminación, **EL CONTRATISTA**, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, Construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. **DÉCIMA: SEGUROS:** El Contratista será responsable de contratar los seguros pertinentes. **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS:** **EL CONTRATISTA**, pagará una multa igual al 0.125% del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del proyecto. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** **EI CONTRATISTA** no podrá ceder este

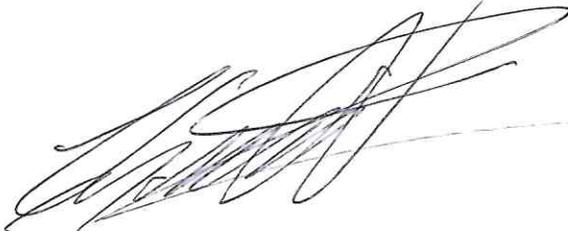


Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del contratante. **DÉCIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO:** El contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, y el Idioma del contrato será el español. **DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión: a) La falta de cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad. b) El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en la entrega de los resultados finales. c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o dado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN: ÉL CONTRATISTA** en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del, presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente **Contrato de Mano de Obra** en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, a los 12 días del mes de junio del año dos Mil veinticuatro.


Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal


Nelson Darío Orellana Barahona
Contratista

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 05/03/2020 RTN: 16081986001176

NELSON DARIO ORELLANA BARRAHONA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licorosos
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licorosos
Prestamista	<input type="checkbox"/>	

Escaneado con CamScanner

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002 - Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 46, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario


Ministro Director



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 62 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgresAR"

Numero de Documento SAR-412-3367497 Escaneado con CamScanner


ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL SUR
CONSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

PERIODO	NUMERO DE CONSTANCIA	N°	04180
2024			
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL			
Nelson Dario Orellana B			
NUMERO DE IDENTIDAD		FECHA DE EMISION	
1608-1986-00117		20/03/2024	
FECHA DE VENCIMIENTO			
31/12/2024			

"¡ Impulsando el desarrollo del Municipio!!!"
 LEER AL REVERSO



El suscrito, Alcalde Municipal, HACE CONSTAR; que el Contribuyente, portador de esta constancia, este exento del pago de impuestos Municipales de conformidad con el Art. 4 del "Reglamento de la Ley de Creacion de Constancias de Pago y de Extencion" por lo que se le extiende esta constancia de exencion, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del Impuesto adicional que pueda resultar en la verificacion de sus declaraciones.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL SUR











Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono: 9475-1672 Email: municoncepcionsursb@gmail.com



RESOLUCION DE SOLICITUD

El Suscrito Alcalde Municipal, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, autoriza al Jefe de Presupuesto Municipal, para que realice el trámite de pago a

Nombre de: Nelson Danilo Orellana Borahona

por la cantidad de Lps. 15,000.00 por concepto: Pago del

contrato de la mano de obra del Mejoramiento
de diferentes aucs según contrato del Instituto
Jose Efraim B. Coimón Concepción del Sur.



Lic. Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal
Concepción del Sur, Santa Bárbara



CONCEPCIÓN DEL SUR,
SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/06/2024
Hora : 11:31 a.m.

USUARIO: FERNANDO.SIERRA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 9044

L.: 3,930.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7640

Fecha de Emisión: 22/6/2024

No.Cheque/Nota de Debito: 76698

Paguese a: NELSON DARIO ORELLANA BARAHONA

Id/RTN: 1608198600117

La Cantidad en Letras: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

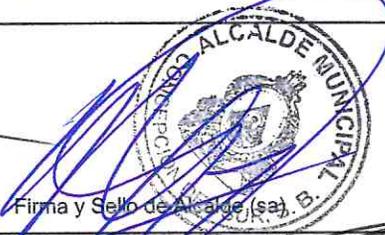
Pago del 100% del contrato por mano de obra en trabajos de albañilería en el proyecto "Mejoramiento y Reparación de módulo de baños y obras complementarias en el CEMG José Efraín Bú Girón".

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 007 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento y Reparación del modulo de baños y obras complementarias del CEMG José Efraín Bú Girón.	3,930.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	491.25
Total de retenciones:		491.25

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	3,930.00
- RETENCIONES	491.25
	3,438.75



Recibido por:

Identidad No.: 1608198600117

0s+js/f9Jme6QyNYGpoyp/ZwSyGkqzFEFNQtiChKHpa3+pUxViyRHHW6b1a1P4ljkB+NHtgA9UE70H7VEhZnPkp2xkMsVDx50YdmGRK567sVMI+kds05vheYaUv piaDQ/WINU5ZPbkkxHPHh6yALF0QPA+/MHRKyQK61+IV8hg2+6KAU28r 8W0dpbQsWzhc



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



RECIBO

Lps. 3,930.00

Recibí de la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Concepción del Sur, del Departamento de Santa Bárbara, la Cantidad de **Tres Mil Novecientos Treinta Lempiras con 00/100 Cts. (L. 3,930.00)** Por concepto de Pago del 100% del contrato por mano de obra en trabajos de albañilería en el proyecto "Mejoramiento y Reparación de módulo de baños y obras complementarias en el CEMG José Efraín Bú Girón".

Concepción del Sur, Santa Bárbara, 22 de junio del año 2024.

Sub Total: L. 3,930.00

Retención: L. 491.25

Total, recibido: L. 3,438.75

Nelson Dario Orellana Barahona.

1608-1986-00117.

Contratista.

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE Pago del 100% del contrato por mano de obra en trabajos de albañilería en el proyecto "Mejoramiento y Reparación de baños y obras complementarias en el CEMG José Efraín Bú Girón".

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER

[Handwritten signature]



REVISADO POR



[Handwritten signature]



AUTORIZADO POR

ELABORADO POR

RECIBÍ CONFORME

NOMBRE: NFI SON DARIO ORFI JANA BARAHONA

FIRMA:

[Handwritten signature]

CHEQUE N.º

N.º DE IDENTIDAD: 1608198600117

04180



REPÚBLICA DE HONDURAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL SUR
 Santa Bárbara, Honduras, C.A.
 Tel.: (504) 9475-1672
 E-mail: municonceptionsursb@yahoo.com
 Cuenta N.º: 730055441

CHEQUE No. 00016698

CONCEPCIÓN DEL SUR 22 junio 2024
 Lugar y Fecha

NELSON DARIO ORELLANA BARAHONA
 Páguese a la orden de

L 3,438.75

TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS Lempiras
 Cantidad en letras

[Handwritten Signature]
 Firma (s)


 Banco de América Central Honduras, S.A.

⑆0 1 100 24 1⑆00000 73005544 1⑆000 16698

FORMULARIOS ESTANDAR S.A. ITM DOMINICANA, T.L.S. (040) 210 2200 2101 2001 Y 2101-2010 000 000

SOLICITUD

Concepción del Sur, Santa Barbara

22 de junio del 2024

Lic. Nelson Yovany Castellanos

Alcalde Municipal

Su Oficina.

Reciba un atento y cordial saludo deseándole que el todo poderoso le bendiga siempre.

El motivo de dirigirme a usted en esta oportunidad es para solicitarle muy respetuosamente el pago del 100% del contrato de la mano de obra del mejoramiento de acera y baños de señoritas Del Instituto José Efraín Bu Girón de este municipio de Concepcion del Sur.

Esperando de usted su comprensión y haga factible lo solicitado



Nelson Dario Orellana Barahona
Contratista



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros, **Nelson Yovany Castellanos Perdomo**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Maestro de Educación, con Identidad No. **1608-1972-00068** con domicilio y residencia en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción, denominado de Aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **NELSON DARIO ORELLANA BARAHONA**, Mayor de Edad, Albañil, Hondureño y con domicilio y residencia en este Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A, con Tarjeta de Identidad No. **1608-1986-00117** quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE MANO DE OBRA POR MEJORAMIENTO DE ACERA Y BAÑO DE SEÑORITAS DEL INSTITUTO JOSÉ EFRAÍN BU GIRÓN** de este Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, según lista de actividades a desarrollar (Instalación de 11.24 m² de cerámica en piso de baño y acera , desinstalación y reinstalación de cuatro sanitarios , instalación de un lavamanos el cual se registrá con las cláusulas siguientes **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETIVO GENERAL:** El Objetivo General de este contrato es: **mejoramiento de baños y acera del área utilizado por las Señoritas del Instituto ubicado en este Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, LA MUNICIPALIDAD** proporcionara todos los materiales para la el desarrollo del objetivo de este contrato. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Brindar la calidad necesaria para la buena práctica de los procedimientos de construcción. **SEGUNDA: SERVICIOS:** A) **EL CONTRATISTA**, prestara los servicios para el desarrollo de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución de los trabajos objetos de este contrato, **EL CONTRATISTA**, se compromete a ejecutar dicha obra en 10 días, que iniciara a contarse a partir de la *Municipalidad de Concepción del Sur, Santa Bárbara, Impulsando el Desarrollo de Nuestro Municipio*



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Email: municoncepticonsursb@yahoo.com



firma del presente contrato, o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El Monto de este contrato se ha estimado en L. 3,930 (Tres mil Novecientos treinta lempiras exactos) dicha suma ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Contratista. Así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará efectivo el pago del presente contrato con un solo pago, una vez terminadas las actividades asignadas y estas recibidas por la Unidad Técnica Municipal, la cual será la encargada de supervisar la obra. El contratista recibirá su pago previa entrega de recibo, El pago se efectuará en Lempiras. **SÉXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA** se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas mas elevadas de competencia e integridad ética y a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el contratante, **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Durante la vigencia de este contrato y dentro los dos años siguientes a su término, el contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último. **OCTAVA: NOVENA: PROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES:** El CONTRATISTA, conviene en que, tanto durante la vigencia de este contrato como después de su terminación, **EL CONTRATISTA**, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, Construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. **DÉCIMA: SEGUROS:** El Contratista será responsable de contratar los seguros pertinentes. **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS:** EL CONTRATISTA, pagará una multa igual al 0.125% del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del proyecto. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** El



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Email: municoncepcionsurhb@yahoo.com



CONTRATISTA no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del contratante. **DÉCIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO:** Él contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, y el Idioma del contrato será el español. **DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión: a) La falta de cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad. b) El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en la entrega de los resultados finales. c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o dado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN: ÉL CONTRATISTA** en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del, presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente **Contrato de Mano de Obra** en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, a los 12 días del mes de junio del año dos Mil veinticuatro.


Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal


Nelson Darío Orellana Barahona
Contratista

**República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional**

Fecha de Emisión: 05/03/2020 **RTN: 16081986001176**

NELSON DARIO ORELLANA BARAHONA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licorosos
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidores Alcoholes Licorosos
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importadores Alcoholes Licorosos
Prestamista	<input type="checkbox"/>	

Escaneado con CamScanner

Base Legal Art 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002 . Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas. Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario



SAR


 Ministra Directora

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Numero de Documento SAR-412-3397197 Transacción: FUSD

Escaneado con CamScanner

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL SUR CONSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES			
PERIODO	NUMERO DE	N°	04180
2024	CONSTANCIA		
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL			
Nelson Dario Orellana B			
NUMERO DE IDENTIDAD		FECHA DE EMISION	
1608-1986-00117		20/03/2024	
FECHA DE VENCIMIENTO			
31/12/2024			
<i>Impulsando el desarrollo del Municipio!!!</i>			
LEER AL REVERSO			

El suscrito, Alcalde Municipal, HACE CONSTAR, que el Contribuyente, portador de esta constancia, este exento del pago de impuestos Municipales de conformidad con el Art. 4 del "Reglamento de la Ley de Creacion de Constancias de Pago y de Extencion" por lo que se le extiende esta constancia de exencion, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del Impuesto adicional que pueda resultar en la verificacion de sus declaraciones.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL SUR









Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono: 9475-1672 Email: municoncepcionsursb@gmail.com



RESOLUCION DE SOLICITUD

El Suscrito Alcalde Municipal, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, autoriza al Jefe de Presupuesto Municipal, para que realice el trámite de pago a

Nombre de: Nelson Danilo Orellana Barahona

por la cantidad de Lps. 3,930.00 por concepto: Pago del

100% del contrato de mano de obra por mejora-

miento de acera y banquetas de señoritas del

Instituto Jose Efraim Bú Ceiro, Concepción

del Sur S.B.

Lic. Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal
Concepción del Sur, Santa Bárbara





Honduras, C.A.

CONCEPCIÓN DEL SUR,
SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/06/2024
Hora : 04:06 p.m.
USUARIO: FERNANDO.SIERRA

Orden de Pago No.: 9071

L.: 21,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7657

Fecha de Emisión: 29/6/2024

No.Cheque/Nota de Debito: 16716 .

Paguese a: JEAN CARLOS MONTERROSA CASTELLANOS

Id/RTN: 1605199200073

La Cantidad en Letras: VEINTIUN MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago de la primera estimación del contrato de mano de obra por construcción de cerca perimetral de la iglesia Católica, barrio El centro de este municipio.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 001 000 001 47110 11-001-01	Construcción de cerca de la Iglesia Católica del casco urbano del municipio como parte de la conservación del casco histórico.	21,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	2,625.00
Total de retenciones:		2,625.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	21,000.00
- RETENCIONES	2,625.00
TOTAL	18,375.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorero

Recibido por: Jean Carlos Monterrosa
Identidad No.: 1605-1992-00073

0s+js/f9Jme6QyNYGpoyp/ZwSyGkqzFEFNQitChKHpa3r+pUxViyRHHWw8b1a1P4ljb+NHtgA9UE70H7VEhZnPkp2xkMsVDx50YdmGRK567sVMH+ksd85vheYaUv piaDQ/WINU5ZPbkkxHPH6yALF0QPA+/MHRK/yQK61+IV8hg2+6KAU28r 8WODpbQsWzch



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



RECIBO

Lps. 21,000.00

Recibí de la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Concepción del Sur, del Departamento de Santa Bárbara, la Cantidad de **Veintiún Mil Lempiras con 00/100 Cts. (L. 21,000.00)** Por concepto de Pago de la primera estimación del contrato de mano de obra por construcción de cerca perimetral de la iglesia católica, barrio El centro de este municipio.

Concepción del Sur, Santa Bárbara, 29 de junio del año 2024.

Sub total: L. 21,000.00

Retención 12.5%: L. 2,625.00

Total, recibido: L. 18,375.00

Jean Carlos Monterrosa Castellanos.

1605-1992-00073.

Contratista.

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE Pago de la primera estimación del contrato de mano de obra por construcción de cerca perimetral de la iglesia Católica, centro de este municipio.

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER


ELABORADO POR




REVISADO POR




AUTORIZADO POR



RECIBI CONFORME

NOMBRE: JUAN CARLOS MONTERROSA CASTELLANOS

FIRMA: 

CHEQUE N.º
00016716

N.º DE IDENTIDAD: 16051992000173
N.º SOLVENCIA: 702808



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros, **Nelson Yovany Castellanos Perdomo**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Maestro de Educación, con Identidad No. **1608-1972-00068** con domicilio y residencia en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción del sur, denominado de Aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **Jean Carlos Monterrosa Castellanos**, Mayor de Edad, Constructor, Hondureño y con domicilio y residencia en el Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A, con Tarjeta de Identidad No. **1605-1992-00073**, quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MANO DE OBRA POR CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL (APROX. 27.40 METROS LINEALES) DE IGLESIA CATÓLICA, BARRIO EL CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL SUR, SANTA BÁRBARA**, según lista de actividades a desarrollar (Excavación estructural, cimentación corrida, bloque de sobreelevación, solera inferior, jamba superior, pared de bloque, columnas decoradas, repellos y tallados, pulidos y limpieza final). _ el cual se regirá con las cláusulas siguientes **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETIVO GENERAL:** El Objetivo General de este contrato es: **mano de obra (trabajos de albañilería) por construcción de cerca perimetral de Iglesia Católica, Barrio el Centro de este Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, LA MUNICIPALIDAD** proporcionara todos los materiales para el desarrollo del objetivo de este contrato. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Brindar la calidad necesaria para la buena práctica de los procedimientos de construcción. **SEGUNDA: SERVICIOS: A) EL CONTRATISTA**, prestará los servicios para el desarrollo de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas. **TERCERA:**



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la ejecución de los trabajos objetos de este contrato, **EL CONTRATISTA**, se compromete a ejecutar dicha obra en 70 días, que iniciara a contarse a partir de la firma del presente contrato, o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El Monto de este contrato se ha estimado en **L. 42,000.00 (Cuarenta y dos Mil Lempiras Exactos.)** dicha suma ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Contratista. Así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará efectivo el pago del presente contrato a través de estimaciones de obra realizadas por la Unidad Técnica Municipal, la que, a su vez será la encargada de supervisar la obra y dará el visto bueno para el pago de cada estimación, previa entrega de recibo por el contratista, Los pagos se efectuaran en Lempiras. **SÉXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA** se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas mas elevadas de competencia e integridad ética y a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el contratante, **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Durante la vigencia de este contrato y dentro los dos años siguientes a su término, el contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último. **OCTAVA: NOVENA: PROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES:** El CONTRATISTA, conviene en que, tanto durante la vigencia de este contrato como después de su terminación, **EL CONTRATISTA**, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, Construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. **DÉCIMA: SEGUROS:** El Contratista será responsable de contratar los seguros pertinentes. **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS: EL**

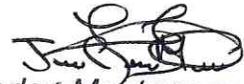


Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



CONTRATISTA, pagará una multa igual al **0.125%** del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del proyecto. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del contratante. **DÉCIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO:** El contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, y el Idioma del contrato será el español. **DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión: a) La falta de cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad. b) El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en la entrega de los resultados finales. c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o dado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN: ÉL CONTRATISTA** en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del, presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente contrato en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, a los 24 días del mes de junio del año dos Mil veinticuatro.


Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal


Jean Carlos Monterrosa Castellanos
Contratista

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTO MUNICIPAL

El suscrito, HACE CONSTAR: que el contribuyente

Jean Carlos Montenegro

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2024 por lo que se extiende esta constancia de pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº. 702808

Ceguaca Santa Barbara 09/06/2024

Lugar y Fecha

Válido Hasta:

31 de diciembre 2024

[Handwritten Signature]



Firma y Sello del Alcalde



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 28/01/2019

RTN: 16051992000730

JEAN CARLOS MONTERROSA CASTELLANOS
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 265 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 6 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 59 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3110853

Transacción: 762523







Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono: 9475-1672 Email: municoncepcionsursb@gmail.com



RESOLUCION DE SOLICITUD

El Suscrito Alcalde Municipal, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, autoriza al Jefe de Presupuesto Municipal, para que realice el trámite de pago a Nombre de: Jean Carlos Montoroza Castellanos, por la cantidad de Lps. 18,375.00 por concepto: Pago de la primera estimación del contrato de mano de obra por construcción de cerca perimetral de la Iglesia Católica bano el centro Concepción del sur.


Lic. Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal
Concepción del Sur, Santa Bárbara





CONCEPCIÓN DEL SUR,
SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/06/2024
Hora : 06:00 p.m.
USUARIO: FERNANDO.SIERRA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 9074
L.: 9,900.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7660

Fecha de Emision: 29/6/2024

No.Cheque/Nota de Debito: 16719

Paguese a: NELSON DARIO ORELLANA BARAHONA Id/RTN: 1608198600117

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago del 100 % del contrato de acarreo de 1,100 bolsas de cemento de la cabecera Municipal hacia el proyecto de Construcción de pavimento de concreto ciclópeo en la cuesta del basurero, caserío La cañada, Concepción del sur, bajo El Programa de Intervención a Caminos Productivos.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 011 000 001 47110 14-011-11	Construcción de pavimento de concreto ciclópeo en la cuesta del basurero, caserío La cañada, Concepción del sur.	9,900.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,237.50
Total de retenciones:		1,237.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	9,900.00
- RETENCIONES	1,237.50
TOTAL	8,662.50



Firma y Sello de Presupuestario

[Handwritten signature]

Firma y Sello de Alcalde (a)



Firma y Sello de Tesorería

[Handwritten signature]



Recibido por:
Identidad No.: 1608198600117

0s+jsj9Jme6QyNYGpoyg/ZwSyGkqzFEFNQitChKHpa3r+pUxViyRHHWs6b1a1P4ljb+NhtgA9UE70H7VEhZrPkp2xkMsVDx50YdmGRK567sVMI+kcd85vheYaUv piaDQ/WINU5ZPbiokHPHh6yALF0QPA+/MHRKyQK61+IV8hg2+6KAU28r 8WODpbQsWzhc



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



RECIBO

Lps. 9,900.00

Recibí de la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Concepción del Sur, del Departamento de Santa Bárbara, la Cantidad de **Nueve Mil Novecientos Lempiras con 00/100 Ctv.** (L. 9,900.00) Por concepto de Pago del 100 % del contrato de acarreo de 1,100 bolsas de cemento de la cabecera Municipal hacia el proyecto de Construcción de pavimento de concreto ciclópeo en la cuesta del basurero, caserío La cañada, Concepción del sur", bajo El Programa de Intervención a Caminos Productivos.

Concepción del Sur, Santa Bárbara, 29 de junio del año 2024.

Sub Total: L. 9,900.00

Retención de ISR: L. 1,237.50

Total, Recibido: L. 8,662.50

Nelson Darío Orellana Barahona.

1608-1986-00117.

Contratista.



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL SUR
 Santa Bárbara, Honduras, C.A.
 Tel.: (504) 9475-1672
 E-mail: municoncepcionsursb@yahoo.com
 Cuenta N.º: 730055441

CHEQUE No. 00016719

CONCEPCIÓN DEL SUR

29 junio

2024

Lugar y Fecha

NELSON DARIO ORELLANA BARAHONA

L **8,662.50**

Páguese a la orden de

OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de América Central Honduras, S.A.

[Handwritten signatures]

Firma (s)

⑆0⑆10024⑆⑆0000073005544⑆⑆00016719

FORMULARIO STANDARD S.A. 100% COMERCIALIZADO EN EL PAIS. TEL. (504) 2233-1234

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE Pago del 100 % del contrato de acarreo de 1,100 bolsas de cemento de la cabecera Municipal hacia el proyecto de Construcción de pavimento de concreto ciclópeo en la cuesta del basurero, caserío La cañada, Concepción del sur,, bajo El Programa de Intervención de Caminos Productivos.

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER



[Handwritten signature]

ELABORADO POR

[Handwritten signature]

REVISADO POR



[Handwritten signature]

AUTORIZADO POR



RECIBÍ CONFORME

NOMBRE: **NRI SON DARIO ORRILIANA BARAHONA**

FIRMA:

[Handwritten signature]

CHEQUE N.º

00016719

N.º DE IDENTIDAD: **16081986(D)117**

N.º SOLVENCIA: **04180**



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ********* Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



CONTRATO

Nosotros, NELSON YOVANY CASTELLANOS PERDOMO, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Maestro de Educación, con Identidad No. 1608197200068 con domicilio y residencia en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción, denominado de Aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra Nelson Darío Orellana Barahona Mayor de Edad, Con Unión Libre ,Soldador, Hondureño y con domicilio y residencia en el Caserío el Paraíso, del Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A, con Tarjeta de Identidad No. 1608198600177 quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto, y de aquí en adelante se denominará EL CONTRATISTA, Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente CONTRATO DE ACARREO DE 1,100 BOLSAS DE CEMENTO. Que se regirá con las cláusulas siguientes, PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETIVO GENERAL: El Objetivo General de este contrato es el: ACARREO DE 1,100 BOLSAS DE CEMENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL HACIA LA CUESTA DEL BASURERO, CASERÍO LA CAÑADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN QUE SE EJECUTA EN ESE SECTOR de este Municipio de Concepción del Sur, S.B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Brindar la calidad necesaria para la buena práctica de los procedimientos de construcción. SEGUNDA: SERVICIOS: A) EL CONTRATISTA, prestara los servicios para el desarrollo de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas. EL CONTRATISTA: proporcionara todo lo necesario para el desarrollo del objeto de este contrato. TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la ejecución de los trabajos objetos de este contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a ejecutar dicha obra en 10 días hábiles, que iniciara a contarse a partir del día Martes 18 del Mes de junio del año 2024, a través de la orden de inicio, o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito y finalizara el jueves 28 de junio del 2024. CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: El Monto de este contrato se ha estimado en L.9,900.00 (Nueve Mil Novecientos Lempiras Exactos.) dicha suma



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Contratista. Así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará efectivo el pago del presente contrato a través de un 100%; del valor del contrato que equivale a L. 9,900.00 (Nueve Mil Novecientos Lempiras Exactos.) por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% del Impuesto sobre la Renta, sobre el valor de la utilidad amparado en el artículo 50 de su misma Ley, el valor a retener será por la cantidad de: valor que deberá ser enterado al Servicio de Administración de Rentas (SAR). Una vez que se concluya los trabajos objetos de este contrato, previa entrega de recibo por el contratista, Los pagos se efectuaran en Lempiras. **SÉXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas mas elevadas de competencia e integridad ética y a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el contratante, **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último. **OCTAVA: NOVENA: ROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES:** EL CONTRATISTA, conviene en que, tanto durante la vigencia de este contrato como después de su terminación, EL CONTRATISTA, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, Construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. **DÉCIMA: SEGUROS:** El Contratista será responsable de contratar los seguros pertinentes. **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS:** EL CONTRATISTA, pagará una multa igual al 2.5% del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del proyecto. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del contratante. **DÉCIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL**



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municonceptionsur@sb@yahoo.com



CONTRATO: El contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, y el Idioma del contrato será el español. **DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión: a) La falta de cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad. b) El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la entrega de los resultados finales. c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o dado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN: EL CONTRATISTA** en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD, Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente Contrato de elaboración, en la Ciudad de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, a los 18 días del mes de junio del año 2024.


Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal


Nelson Darío Orellana Barahona
Contratista



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 05/03/2020

RTN: 10081986001179

NELSON DARIO ORELLANA BARAHONA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productos Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		



ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL SUR
CONSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

PERIODO 2024	NUMERO DE CONSTANCIA N° 04180
-----------------	----------------------------------

NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL

Nelson Dario Orellana B

NUMERO DE IDENTIDAD FECHA DE EMISION

1608-1986-001179 20/03/2024

FECHA DE VENCIMIENTO

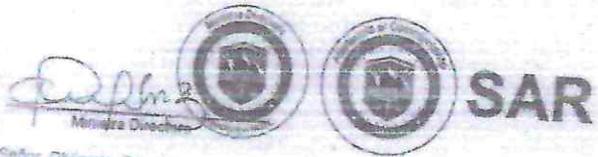
31/12/2024

Impulsando el desarrollo del Municipio!!!

VER AL REVERSO

[Handwritten signature and stamp]
ALCALDE MUNICIPAL
A.M.C.S.

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 100 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 23 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamistas No Menorero Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 58 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 166 del Código Tributario



Señor Contribuyente reconozco su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 53 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3397197

Transacción: F08D59

El suscrito, Alcalde Municipal, HACE CONSTAR que el Contribuyente, portador de esta constancia, está exento del pago de impuestos Municipales de conformidad con el Art. 4 del "Reglamento de la Ley de Gración de Constancias de Pago y de Exención" por lo que se le extiende esta constancia de exención, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. N°. 13 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar en la verificación de sus declaraciones.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL SUR







Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono: 9475-1672 Email: municoncepcionsurb@gmail.com



RESOLUCION DE SOLICITUD

El Suscrito Alcalde Municipal, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara,

autoriza al Jefe de Presupuesto Municipal, para que realice el trámite de pago a

Nombre de: Nelson Dario Orellana Barahona

por la cantidad de Lps. 9 900-00 por concepto: Pago del

100% del contrato de acarreo de 1,100 bolsas

de cemento de la cabecera Municipal hacia el

proyecto de construcción de pavimento de concreto

ciclopeo en la cuesta del basureno, cacerio la

cañada concepción del Sur bajo el programa

de caminos Productivos-

Lic. Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal
Concepción del Sur, Santa Bárbara





CONCEPCIÓN DEL SUR,
SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/06/2024
Hora : 02:44 p.m.
USUARIO: FERNANDO.SIERRA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 9017

L.: 18,490.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7624

Fecha de Emisión: 10/6/2024

No. Cheque/Nota de Debito: 16681

Paguese a: KENEAR JOSE RODRIGUEZ PINEDA

Id/RTN: 1601200000361

La Cantidad en Letras: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago del contrato de mano de obra por la instalación de 43 lámparas LED nuevas en distintas comunidades del municipio.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 05 002 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Mejoras del Sistema Eléctrico Público de las aldeas y en Viviendas.	18,490.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
202	RETENCION DE ISR	2,311.25
Total de retenciones:		2,311.25

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	18,490.00
Monto Total:		18,490.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		18,490.00
- RETENCIONES		2,311.25
TOTAL		16,178.75

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde Municipal

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.: 1601-2000-0361

0s+js/j9Jme6QyNYGpoyp/ZwCyGkqzFEFNQttChKHpa3r+pUxViyRHHWsoB1a1P4ljkB+NHtgA9UE70H7VEhZnPKp2xkMsVDx50YdmGRK567sVMI+ksd85vheYaUv piaDQ/WINU5ZPbkkxHPHh6yALF0QPA+/MHRKyQK61+IV8hg2+6KAU28r 8WODpbQsWzhc



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



RECIBO

Lps. 18,490.00

Recibí de la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Concepción del Sur, del Departamento de Santa Bárbara, la Cantidad de Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa Lempiras con 00/100 Cts. (L. 18,490.00) Por concepto de Pago del contrato de mano de obra por la instalación de 43 lámparas LED nuevas en distintas comunidades del municipio.

Concepción del Sur, Santa Bárbara, 10 de junio del año 2024.

Sub Total: L. 18,490.00
Retención de ISR: L. 2,311.25
Total, Recibido: L. 16,178.75

Kenear José Rodríguez Pineda.
1601-2000-00361.
Técnico.



REPÚBLICA DE HONDURAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL SUR
 Santa Bárbara, Honduras, C.A.
 Tel.: (504) 9475-1672
 E-mail: municonceptionsursb@yahoo.com
 Cuenta N.º: 730055441

CHEQUE No. 00016681

CONCEPCIÓN DEL SUR 10 junio 2024
 Lugar y Fecha

KENEAR JOSE RODRIGUEZ PINEDA

L 16,178.75

Páguese a la orden de

DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de América Central Honduras, S.A.

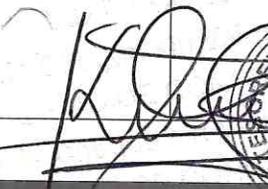
[Handwritten Signature]
 Firma (s)

⑆0 1 100 24 1⑆00000 73005544 1⑆000 1668 1

FORMA CONFORME A LA LEY DE EMISIÓN DE CHEQUES N.º 1001-2007

PAGO DE Pago del contrato de mano de obra por la instalación de 43 lámparas LED nuevas en distintas comunidades del municipio

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER

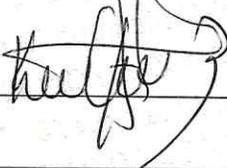

ELABORADO POR


REVISADO POR


AUTORIZADO POR

RECIBÍ CONFORME

NOMBRE: KENNER JOSE RODRIGUEZ PINEDA

FIRMA: 

CHEQUE N.º
016681

N.º DE IDENTIDAD: 1601200000361
N.º SOLVENCIA: 15740

SOLICITUD

Concepción del Sur Santa Bárbara 07 de Junio del año 2024.

Lic. Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal
Su oficina

Reciba un cordial y caluroso saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias y que Dios le bendiga.

El motivo de dirigirme a usted en esta oportunidad es para solicitarle con mucho respeto, el pago total del contrato de mano de Obra de la instalación de 43 lámparas Led nuevas en diferentes lugares de este municipio.

CON UN TOTAL DE

LPS. 18,490.00

En espera de una respuesta positiva.



Kenean José Rodríguez Pineda
1601-2000-00361
Técnico Contratista



Municipalidad de Concepción del Sur

Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.

Fundada en el Año de 1900

Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros, **Nelson Yovany Castellanos Perdomo**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Maestro de Educación, con Identidad No. **1608-1972-00068** con domicilio y residencia en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción, denominado de Aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **Kenear José Rodríguez Pineda**, Mayor de Edad, Técnico en refrigeración, Hondureño y con domicilio y residencia en la Aldea Macholola, Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A, con Tarjeta de Identidad No. **1601-2000-00361**, quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE MANO DE OBRA POR LA INSTALACIÓN DE 43 LAMPARARAS LED NUEVAS** en diferentes lugares de este Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, el cual se adjunta el presente contrato y cual forma parte legal del mismo, se regirá con las cláusulas siguientes, **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETIVO GENERAL:** El Objetivo General de este contrato es: **MANO DE OBRA POR LA INSTALACIÓN DE 43 LAMPARARAS LED NUEVAS** en diferentes lugares de este Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, **EL CONTRATISTA** proporcionara todos las herramientas para el desarrollo del objetivo de este contrato. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Brindar la calidad necesaria para la buena práctica de los procedimientos de construcción. **SEGUNDA: SERVICIOS: A) EL CONTRATISTA**, prestara los servicios para el desarrollo de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución de los trabajos objetos de este contrato, **EL CONTRATISTA**, se compromete a ejecutar dicha obra en 12 días, que iniciara a contarse a partir de la firma del presente contrato, o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir



Municipalidad de Concepción del Sur

Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.

Fundada en el Año de 1900

Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



posteriormente por escrito. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El Monto de este contrato se ha estimado en **L. 18,490.00 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa Lempiras Exactos.)** dicha suma ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Contratista. Así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará efectivo el pago del presente contrato en 100% una vez finalizada en su totalidad la obra mediante informe presentado por la unidad técnica municipal, por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% del Impuesto sobre la Renta, sobre el valor neto amparado en el artículo N°50 de su misma Ley (SAR), valor que deberá ser enterado al Servicio de Administración de Rentas (SAR), Los pagos se efectuaran en Lempiras. **SÉXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EI CONTRATISTA** se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas mas elevadas de competencia e integridad ética y a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el contratante, **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Durante la vigencia de este contrato y dentro los dos años siguientes a su término, el contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último. **OCTAVA: NOVENA: PROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES:** EI CONTRATISTA, conviene en que, tanto durante la vigencia de este contrato como después de su terminación, **EL CONTRATISTA**, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, Construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. **DÉCIMA: SEGUROS:** El Contratista será responsable de contratar los seguros pertinentes. **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS:** EL CONTRATISTA, pagará una multa igual al **0.125%** del valor del contrato por cada día



Municipalidad de Concepción del Sur

Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.

Fundada en el Año de 1900

Email: municoncepcionsursb@yahoo.com

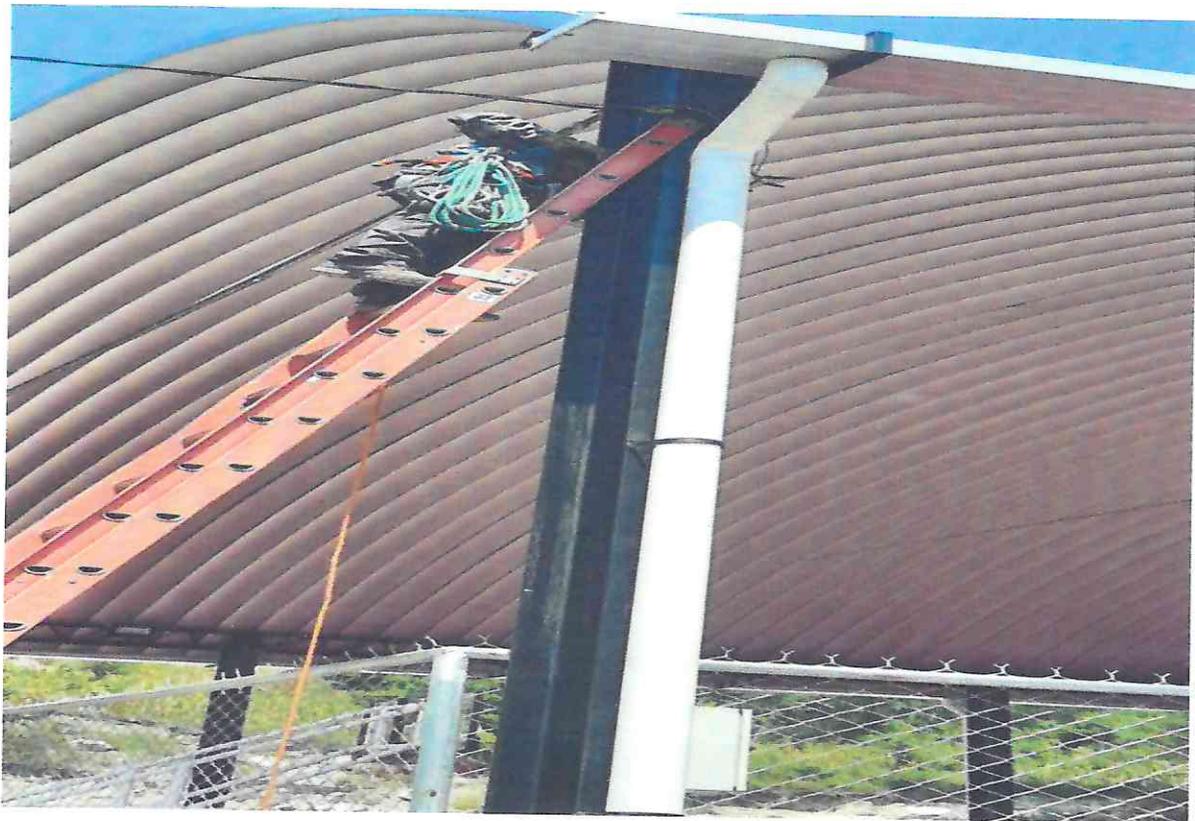


HONDURAS

de retraso en la entrega del proyecto. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del contratante. **DÉCIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO:** El contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, y el Idioma del contrato será el español. **DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión: a) La falta de cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad. b) El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en la entrega de los resultados finales. c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o dado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN: ÉL CONTRATISTA** en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del, presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente **Contrato de mano de obra** en la Ciudad de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, a los 06 días del mes de Mayo del año dos Mil veinticuatro.


Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal


Keniar José Rodríguez Pineda
Contratista



CONSTANCIA

Yo Tania Isabel Padilla Muñoz, con
DNI: 1608-1981-00141, Por medio de la presente HAGO
CONSTAR QUE; La corporación municipal aprobó la compra de lámparas
para ser instaladas en los postes públicos de este municipio, el cual doy fe
que el día de hoy; _____, asistieron técnicos pagados por esta
municipalidad a instalar dichas lámparas ya que estaban en mal estado.

Instalada (2) Lámparas

Para los fines legales que el interesado estime conveniente se extiende la
presente constancia en el municipio de Concepción del Sur, a los
_____ días del mes de marzo del año 2024.

(F) _____

Nombre: Tania Isabel P.

CONSTANCIA

Yo Leocadia Ayala Garcia, con
DNI: 1623-1961-00397, Por medio de la presente HAGO
CONSTAR QUE; La corporación municipal aprobó la compra de lámparas
para ser instaladas en los postes públicos de este municipio, el cual doy fe
que el día de hoy; _____, asistieron técnicos pagados por esta
municipalidad a instalar dichas lámparas ya que estaban en mal estado.

Instalada (2) Lámparas

Para los fines legales que el interesado estime conveniente se extiende la
presente constancia en el municipio de Concepción del Sur, a los
_____ días del mes de marzo del año 2024.

(F) Leocadia Ayala
Nombre: Leocadia Ayala

CONSTANCIA

Yo Vilma Suyapa Rodriguez, con
DNI: 1608-1971-00070, Por medio de la presente HAGO
CONSTAR QUE; La corporación municipal aprobó la compra de lámparas
para ser instaladas en los postes públicos de este municipio, el cual doy fe
que el día de hoy; _____, asistieron técnicos pagados por esta
municipalidad a instalar dichas lámparas ya que estaban en mal estado.

Para los fines legales que el interesado estime conveniente se extiende la
presente constancia en el municipio de Concepción del Sur, a los
_____ días del mes de marzo del año 2024.

(F) Vilma Castellanos
Nombre: Vilma S Castellanos

CONSTANCIA

Yo Maria Gaspar Orellana Miranda, con
DNI: 1608-1967-00027, Por medio de la presente HAGO
CONSTAR QUE; La corporación municipal aprobó la compra de lámparas
para ser instaladas en los postes públicos de este municipio, el cual doy fe
que el día de hoy; _____, asistieron técnicos pagados por esta
municipalidad a instalar dichas lámparas ya que estaban en mal estado.

Para los fines legales que el interesado estime conveniente se extiende la
presente constancia en el municipio de Concepción del Sur, a los
_____ días del mes de marzo del año 2024.

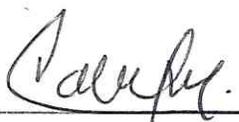
(F) Maria Orellana

Nombre: _____

CONSTANCIA

Yo Licda Carmen Waldma Delcid Martínez, con DNI: 0318-1973-00878, Por medio de la presente HAGO CONSTAR QUE; La corporación municipal aprobó la compra de lámparas para ser instaladas en los postes públicos de este municipio, el cual doy fe que el día de hoy; _____, asistieron técnicos pagados por esta municipalidad a instalar dichas lámparas ya que estaban en mal estado.

Para los fines legales que el interesado estime conveniente se extiende la presente constancia en el municipio de Concepción del Sur, a los _____ días del mes de marzo del año 2024.

(F) 

Nombre: Carmen Waldma Delcid Martínez

CONSTANCIA

Yo modesta padilla Rodrigues, con
DNI: 16.08.7963.000.29, Por medio de la presente HAGO
CONSTAR QUE; La corporación municipal aprobó la compra de lámparas
para ser instaladas en los postes públicos de este municipio, el cual doy fe
que el día de hoy; 4-03-24, asistieron técnicos pagados por esta
municipalidad a instalar dichas lámparas ya que estaban en mal estado.

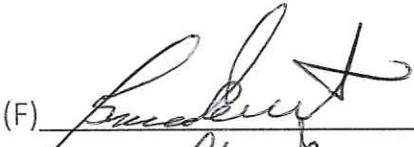
Para los fines legales que el interesado estime conveniente se extiende la
presente constancia en el municipio de Concepción del Sur, a los
4/03/24 días del mes de marzo del año 2024.

(F) modesta padilla
Nombre: modesta padilla

CONSTANCIA

Yo Lepia Erazmado Prochaz, con
DNI: 1608-1969-00058, Por medio de la presente HAGO
CONSTAR QUE; La corporación municipal aprobó la compra de lámparas
para ser instaladas en los postes públicos de este municipio, el cual doy fe
que el día de hoy; 4-03-24, asistieron técnicos pagados por esta
municipalidad a instalar dichas lámparas ya que estaban en mal estado.

Para los fines legales que el interesado estime conveniente se extiende la
presente constancia en el municipio de Concepción del Sur, a los
4/03-24 días del mes de marzo del año 2024.

(F) 
Nombre: Lepia Erazmado Prochaz

CONSTANCIA

Yo Jose Muñoz Bardales, con
DNI: 1608-1961-000100, Por medio de la presente HAGO
CONSTAR QUE; La corporación municipal aprobó la compra de lámparas
para ser instaladas en los postes públicos de este municipio, el cual doy fe
que el día de hoy; _____, asistieron técnicos pagados por esta
municipalidad a instalar dichas lámparas ya que estaban en mal estado.

Para los fines legales que el interesado estime conveniente se extiende la
presente constancia en el municipio de Concepción del Sur, a los
_____ días del mes de marzo del año 2024.

(F) Jose Muñoz B.
Nombre: JOSE M B

CONSTANCIA

Yo Maritza Vega Perdomo, con
DNI: 1603-1996-00058, Por medio de la presente HAGO
CONSTAR QUE; La corporación municipal aprobó la compra de lámparas
para ser instaladas en los postes públicos de este municipio, el cual doy fe
que el día de hoy; _____, asistieron técnicos pagados por esta
municipalidad a instalar dichas lámparas ya que estaban en mal estado.

instalada (1)

Para los fines legales que el interesado estime conveniente se extiende la
presente constancia en el municipio de Concepción del Sur, a los
_____ días del mes de marzo del año 2024.

(F) Maritza Vega Perdomo

Nombre: Maritza Vega Perdomo

CONSTANCIA

Yo Gaspar López Mejía, con
DNI: 1608-1962 00041, Por medio de la presente HAGO
CONSTAR QUE; La corporación municipal aprobó la compra de lámparas
para ser instaladas en los postes públicos de este municipio, el cual doy fe
que el día de hoy; _____, asistieron técnicos pagados por esta
municipalidad a instalar dichas lámparas ya que estaban en mal estado.

Para los fines legales que el interesado estime conveniente se extiende la
presente constancia en el municipio de Concepción del Sur, a los
_____ días del mes de marzo del año 2024.

(F) 
Nombre: Gaspar López

CONSTANCIA

Yo Timoteo Garcia, con
DNI: 1006-1953-00124, Por medio de la presente HAGO
CONSTAR QUE; La corporación municipal aprobó la compra de lámparas
para ser instaladas en los postes públicos de este municipio, el cual doy fe
que el día de hoy; _____, asistieron técnicos pagados por esta
municipalidad a instalar dichas lámparas ya que estaban en mal estado.

Para los fines legales que el interesado estime conveniente se extiende la
presente constancia en el municipio de Concepción del Sur, a los
_____ días del mes de marzo del año 2024.

(F) Timoteo Garcia

Nombre: _____

CONSTANCIA

Yo Lidia Muñoz Castellanos, con
DNI: 1608-1988-00110, Por medio de la presente HAGO
CONSTAR QUE; La corporación municipal aprobó la compra de lámparas
para ser instaladas en los postes públicos de este municipio, el cual doy fe
que el día de hoy; _____, asistieron técnicos pagados por esta
municipalidad a instalar dichas lámparas ya que estaban en mal estado.

Para los fines legales que el interesado estime conveniente se extiende la
presente constancia en el municipio de Concepción del Sur, a los
_____ días del mes de marzo del año 2024.

(F) _____

Nombre: Lidia Muñoz C.

CONSTANCIA

Yo Oscar Alexi padilla Perez, con
DNI: 1608-1975-00125, Por medio de la presente HAGO
CONSTAR QUE; La corporación municipal aprobó la compra de lámparas
para ser instaladas en los postes públicos de este municipio, el cual doy fe
que el día de hoy; _____, asistieron técnicos pagados por esta
municipalidad a instalar dichas lámparas ya que estaban en mal estado.

Para los fines legales que el interesado estime conveniente se extiende la
presente constancia en el municipio de Concepción del Sur, a los
_____ días del mes de marzo del año 2024.

(F) Oscar Alexi padilla P

Nombre: _____





Municipalidad de Concepción del Sur

Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.

Fundada en el Año de 1900

Teléfono: 9475-1672 Email: municoncepcionsursb@gmail.com



RESOLUCION DE SOLICITUD

El Suscrito Alcalde Municipal, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara,

autoriza al Jefe de Presupuesto Municipal, para que realice el trámite de pago a

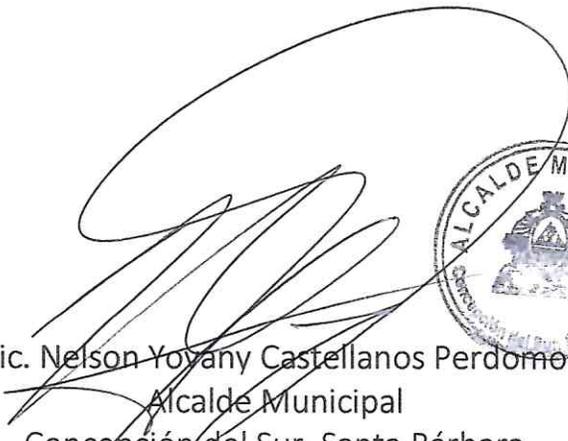
Nombre de: Kenear Jose Rodriguez Pineda

por la cantidad de Lps. 16,178.75 por concepto: Pago del

contrato de mano de obra por la instalación

de 43 lamparas LED nuevas en distintas

comunidades del Municipio.



Lic. Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal
Concepción del Sur, Santa Bárbara



CONCEPCIÓN DEL SUR,
SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/06/2024
Hora : 04:16 p.m.
USUARIO: FERNANDO.SIERRA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 9021
L.: 35,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 7628
Fecha de Emisión: 11/6/2024
No.Cheque/Nota de Debito: 16685
Pague a: ELMER ADALID MANCIA GARCIA
La Cantidad en Letras: TREINTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Id/RTN: 16081975000612

Descripción:

Pago de la ultima parte del contrato de mano de obra del Mejoramiento de Cerca Perimetral del campo de fútbol de la aldea Nueva esperanza de este municipio.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 006 001 000 23400 14-011-05	Mejoramiento y ampliación de cerco perimetral del campo de fútbol de la aldea Nueva esperanza	35,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	4,375.00
Total de retenciones:		4,375.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	35,000.00
- RETENCIONES	4,375.00
TOTAL	30,625.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Alcalde Municipal:

Firma y Sello de Tesorería:

Recibido por: Emmanuel
Identidad No.: 1608-1975-00061

0s+jsj9Jme6QyNYGpoyp/ZwSyGkqzFEFNQtChKHpa3r+pUxViyRHHWsb1a1P4ljkB+NHgA9UE70H7VEhZnPkP2xkMcVDx50YdmGRK567sVMI+ksd85vheYalUv piaDQ/WINU5ZPbKxHPH6yALF0QPA+/MHRKyQK61+V8hg2+6KAU28r 8WODpbQsWzhc



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



RECIBO

Lps. 35,000.00

Recibí de la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Concepción del Sur, del Departamento de Santa Bárbara, la Cantidad de **Treinta y Cinco Mil Lempiras con 00/100 Cts. (L. 35,000.00)** Por concepto de Pago de la última parte del contrato de mano de obra del Mejoramiento de Cerca Perimetral del campo de futbol de la aldea Nueva esperanza de este municipio.

Concepción del Sur, Santa Bárbara, 11 de junio del año 2024.

Sub Total: L. 35,000.00

Retención de ISR: L. 4,375.00

Total, Recibido: L. 30,625.00

Elmer Adalid Mancía García.

1608-1975-00061.

Contratista.



REPÚBLICA DE HONDURAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL SUR
 Santa Bárbara, Honduras, C.A.
 Tel.: (504) 9475-1672
 E-mail: municonceptionsursb@yahoo.com
 Cuenta N.º: 730055441

CHEQUE No. **00016685**

CONCEPCIÓN DEL SUR

11 junio

2024

Lugar y Fecha

ELMER ADALID MANCIA GARCIA

L 30,625.00

Páguese a la orden de

TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de América Central Honduras, S.A.

Firma (s)

⑆0 1 100 24 1⑆00000 7 300 5544 1⑆000 16685

VIRTO GORDON HERRERA SUCIA MEXICANA 022-142-1003 STYL. VAZQUEZ-HERRERA H.M. Y/O. GORDON HERRERA

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE Pago de la última parte del contrato de mano de obra del Mejoramiento de Cerca Perimetral del campo de futbol de la al
esperanza de este municipio.

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER



ELABORADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBÍ CONFORME

NOMBRE: RI MRR ADAI ID MANCIA GARCIA

FIRMA:

CHEQUE N.º

016685

N.º DE IDENTIDAD: 16081975000612

N.º SOLVENCIA: 04135

SOLICITUD

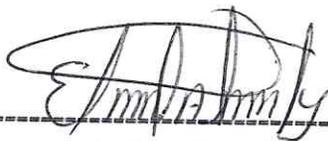
Concepción del Sur, Santa Bárbara 03 junio del año 2024

Alcalde
Lic. Nelson Yobany Castellanos
Su Oficina.

Reciba un respetuoso saludo esperando que el todo poderoso derrame muchas bendiciones en su vida.

El motivo de dirigirme a usted en esta oportunidad es para solicitarle muy respetuosamente el último pago de la finalización de la mano de obra del mejoramiento de cerca perimetral del campo de nueva esperanza de este municipio.

Esperando de usted su comprensión y haga factible lo solicitado



Elmer Adalid Mancia García
CONTRATISTA



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros, Nelson Yovany Castellanos Perdomo, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Maestro de Educación, con Identidad No. 1608-1972-00068 con domicilio y residencia en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción, denominado de Aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra Elmer Adalid Mancía García, Mayor de Edad, Albañil, Hondureño y con domicilio y residencia en Aldea Nueva Esperanza, de este Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A, con Tarjeta de Identidad No. 1608-1975-00061, quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE MANO DE OBRA POR MEJORAMIENTO DE CERCA PERIMETRAL DE CAMPO EN ALDEA NUEVA ESPERANZA** de este Municipio de Concepción del Sur, Santa Barbará, según presupuesto por actividades a desarrollar el cual se adjunta a presente contrato y cual forma parte legal del mismo, se regirá con las cláusulas siguientes, **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETIVO GENERAL: El Objetivo General de este contrato es: mano de obra por mejoramiento de cerca perimetral de campo en aldea Nueva Esperanza de este Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, LA MUNICIPALIDAD** proporcionara todos las herramientas para la el desarrollo del objetivo de este contrato. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Brindar la calidad necesaria para la buena práctica de los procedimientos de construcción. SEGUNDA: SERVICIOS: A) EL CONTRATISTA**, prestara los servicios para el desarrollo de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la ejecución de los trabajos objetos de este contrato, EL CONTRATISTA**, se compromete a ejecutar dicha obra en 90 días, que iniciara a contarse a partir de la firma del presente



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Email: municoncepcioneursb@yahoo.com



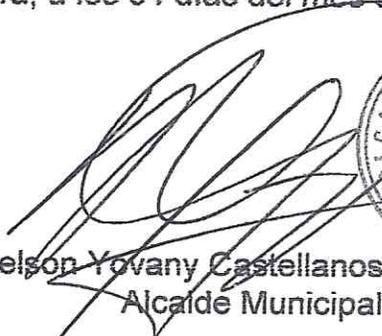
contrato, o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El Monto de este contrato se ha estimado en L. 70,000.00 (Setenta Mil Lempiras Exactos.) dicha suma ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Contratista. Así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará efectivo el pago del presente contrato de dos formas, primer pago una vez tenga un avance de un 50% del proyecto y el segundo y último pago del otro 50% una vez finalizada en su totalidad la obra mediante informe presentado por la unidad técnica municipal, por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% del Impuesto sobre la Renta, sobre el valor neto amparado en el artículo N°50 de su misma Ley (SAR), valor que deberá ser enterado al Servicio de Administración de Rentas (SAR), Los pagos se efectuaran en Lempiras. **SÉXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** EI CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas mas elevadas de competencia e integridad ética y a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el contratante, **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Durante la vigencia de este contrato y dentro los dos años siguientes a su término, el contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último. **OCTAVA: NOVENA: PROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES:** EI CONTRATISTA, conviene en que, tanto durante la vigencia de este contrato como después de su terminación, EL CONTRATISTA, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, Construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. **DÉCIMA: SEGUROS:** El Contratista será responsable de



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Email: municoncepcionsursb@yahoo.com

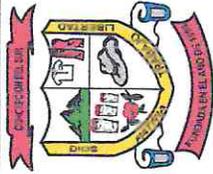


contratar los seguros pertinentes. **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS:** EL CONTRATISTA, pagará una multa igual al **0.125%** del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del proyecto. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del contratante. **DÉCIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO:** El contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, y el Idioma del contrato será el español. **DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión: a) La falta de cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad. b) El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la entrega de los resultados finales. c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o dado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN:** EL CONTRATISTA en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del, presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD, Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente Contrato de mano de obra en la Ciudad de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, a los 04 días del mes de Marzo del año dos Mil veinticuatro.


Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal




Elmer Adalid Mancía García
Contratista



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL SUR
 FUNDADA EN EL AÑO DE 1900
 DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA



PERMISO DE CONSTRUCCION

Nombre Contribuyente:

ELMER ADALID MANCIA GARCIA

Identidad o RTN:

1608-1975-00061

Direccion Contribuyente:

Aldea Nueva Esperanza

Direccion de la Construccion:

Aldea Nueva Esperanza , Concepcion Sur Santa Barbara.

Lps: 70,000.00

Valor Total de la Construccion:

Lps: 70,000.00

Por 3.0% Según plan de Arbitrios

Lps: 70,000.00

Total a Pagar:

Lps: 2,100.00

N° Recibo de Pago: 19981

El suscrito jefe de catastro municipal de este municipio por medio de la presente extiende el presente permiso de construccion

Dado en

Concepcion del Sur, Santa Barbara

a los 17

de

MAYO

del

2024

NOTA: PERMISO QUE SE LE EXTIENDE SIN PERJUICIOS A TERCEROS

Aldea Nueva Esp.



En mejoramiento de campos de Fútbol
 Jose Santos Castellanos
 Departamento Municipal de Justicia



Jefe / de Catastro Municipal



Municipalidad de Concepción del Sur

Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.

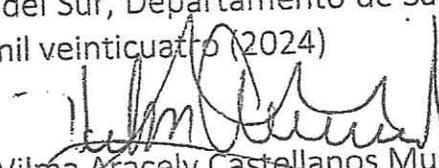
Fundada en el Año de 1900

Teléfono: Email: municoncepcioneursb@gmail.com

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal del municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En uso de las facultades que la ley le confiere **CERTIFICA**: Que en el libro de actas que se lleva en esta oficina durante el año 2023, se encuentra inscrito el preámbulo y punto de acta que literalmente dice acta 05-2024, Sesión extra ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal del municipio de Concepción del Sur, departamento de Santa Bárbara, el día sábado tres de febrero del año dos mil veinticuatro, presidio el alcalde municipal Licenciado Nelson Yovany Castellanos Perdomo con la asistencia del vice alcalde municipal profesor Nelson Orlando Pineda Tinoco, de los regidores primero 1º Olman Lenin Castellanos Cortes, Regidor 2º Cristhian Esmelin Enamorado Pineda, regidora 3º María Alexi Arriaga Mateo, Regidor 5º Oscar Enrique Hernández Castellanos, Regidor 6º Gonzalo Pineda Pacheco, Por ante la secretaria del Despacho que da Fe, siendo las nueve A.m. Se procedió de la siguiente manera: 1====2====3====4====5====6====7====8====9.-- **Acuerdos y Resoluciones inciso F)** La honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere **Aprueba**: La ejecución del proyecto de mejoramiento y ampliación del cerco perimetral del campo de futbol de la aldea de nueva esperanza con fondos provenientes del gobierno central bajo la supervisión de un ingeniero civil y contratación de personal con el objetivo de generar empleo en el municipio equipo, autorizando al señor alcalde municipal realizar el trámite legal. .10.-No habiendo más que tratar se cerró la sesión. - Firma y sello del Alcalde Municipal, y Vice alcalde municipal de los regidores 01º Olman Lenin Castellanos Cortes, 2º Cristhian Esmelin Enamorado Pineda, 3º. María Alexi Arriaga Mateo, 5º Oscar Enrique Hernández Castellanos 6º Gonzalo Pineda Pacheco, y firma y sello de la secretaria Municipal, Vilma Aracely Castellanos Muñoz. -

.....Es conforme a su Original.....
Extendida en Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara a los 20 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)


Vilma Aracely Castellanos Muñoz
(F) Y (S) Secretaria Municipal









Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono: 9475-1672 Email: municoncepcionsursb@gmail.com



RESOLUCION DE SOLICITUD

El Suscrito Alcalde Municipal, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, autoriza al Jefe de Presupuesto Municipal, para que realice el trámite de pago a

Nombre de: Elmer Adalid Manua Garcia

por la cantidad de Lps. 35,000.00 por concepto: Pagó de la ultima parte del contrato por la mano de obra del mejoramiento de cerca perimetral del campo de Nueva Esperanza de este Municipio




Nelson Yovany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal
Concepción del Sur, Santa Bárbara



CONCEPCIÓN DEL SUR,
SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/06/2024
Hora : 03:32 p.m.
USUARIO: FERNANDO.SIERRA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 9070
L.: 335,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 7656
Fecha de Emisión: 29/6/2024
No.Cheque/Nota de Debito: 16715
Paguese a: ANGELA PINEDA PINEDA Id/RTN: 16241945000087
La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago del 100% del contrato de obra por apertura de calle, barrio Las delicias a caserío La calera de este municipio.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 003 000 001 47210 11-001-01	Apertura de calle del barrio Las delicias hacia El caserío La calera	5,358.05
15 01 003 000 001 47210 15-013-01	Apertura de calle del barrio Las delicias hacia El caserío La calera	329,641.95

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	335,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	335,000.00

Firma y Sello de Presupuestario: Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Angela Pineda Pineda
Identidad No.: 16241945000087

0s+jsj9Jme6QyNYGpoyp/ZwSyGkqzFEFNQtChkHpa3r+pUxViyRHHW56b1a1P4ljkB+NHgA9UE70H7VEhZnPk2xkMsVDx50YdmGRK567sVMI+ksd85vheYaUv piaDQ/WINUSZPbLxHPH6yALF0QPA+/MHRKyQK61+HV8hg2+6KAU28r 8WODpbQsWzhc



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. ***** Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



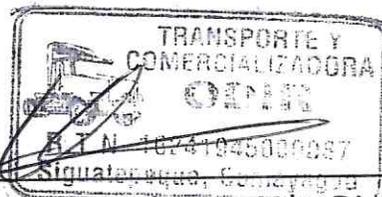
RECIBO

Lps. 335,000.00

Recibí de la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Concepción del Sur, del Departamento de Santa Bárbara, la Cantidad de **Trescientos Treinta y Cinco Mil Lempiras con 00/100 Cts. (L. 335,000.00)** Por concepto de Pago del 100% del contrato de obra por apertura de calle, barrio Las delicias a el caserío La calera de este municipio.

Concepción del Sur, Santa Bárbara, 29 de junio del año 2024.

Total, Recibido: L. 335,000.00



Angela Pineda Pineda.
1624-1945-00008.
Propietaria.



REPÚBLICA DE HONDURAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL SUR
 Santa Bárbara, Honduras, C.A.
 Tel.: (504) 9475-1672
 E-mail: municonceptiونسursb@yahoo.com
 Cuenta N.º: 730055441

CHEQUE No. 00016715

CONCEPCIÓN DEL SUR

29 junio

2024

Lugar y Fecha

ANGELA PINEDA PINEDA

Páguese a la orden de

TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

L 335,000.00

Lempiras



Banco de América Central Honduras, S.A.

[Handwritten signatures]

Firma(s)

⑆0 1 100 24 1⑆00000 73005544 1⑆000 16 7 15

FORMAS SERVICIOS FINANCIEROS S.A. (SOFINSA) C.A. TEL. (504) 222-1111

PAGO DE Pago del 100% del contrato de obra por apertura de calle, barrio Las delicias a caserío La calera de este municipio.

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER

[Handwritten signature]



ELABORADO POR

[Handwritten signature]



REVISADO POR

[Handwritten signature]



AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

TRANSPORTE Y COMERCIALIZADORA

NOMBRE: ANGEL A PINEDA PINEDA

R.T.N 16241945000087

Figuatepeque, Comayagua

FIRMA: *[Handwritten signature]*

CHEQUE N.º **00016715**

N.º DE IDENTIDAD: **16241945000087**

N.º SOLVENCIA:



SOLICITUD

Concepción del sur, Santa Bárbara 29 de junio del año 2024.

Nelson Castellanos alcalde Municipal.

Su oficina.

Reciba un cordial saludo de mi parte, deseándole éxitos en sus arduas labores por el bienestar de su municipio.

El motivo de la presente es para solicitarle con mucho respeto el pago de la factura #000-001-01-00000606 de Transporte y Comercializadora ODIR, por la ejecución del proyecto "Apertura de calle del barrio Las delicias hacia el caserío La calera".

Esperando una respuesta positiva.



Angela Pineda Pineda.

1624-1945-000087.

Propietaria.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL SUR, S.B.



PRECIO BASE

PROYECTO : APERTURA DE CALLE DEL BARRIO LAS DELICIAS

HACIA EL CASERIO LA CALERA

UBICACIÓN : BARRIO LAS DELICIAS- CASERIO LA CALERA,

CONCEPCIÓN DEL SUR, S.B.FECHA : 15/ MAYO / 2024

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
	Apertura de calle del barrio Las delicias hacia el caserío La caler, decombro de arboles, mecanización de la calzada con tractor (cortes y relleno) construcción de cunetas y salidas de agua, balastado en areas necesitadas y limpieza general	GLOBAL	1	LPS. 335,000.00	LPS. 335,000.00
GRAN TOTAL					L. 335,000.00



Ing. Eric José Rodríguez Pineda, C.I.C.H. n° 3071

Técnico de infraestructura

Unidad Técnica Municipal

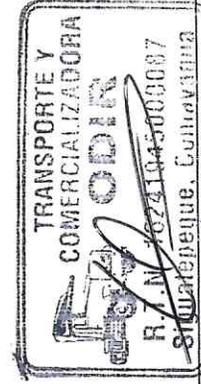
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL SUR, S.B.

COTIZACIÓN



PROYECTO : APERTURA DE CALLE DEL BARRIO LAS DELICIAS HACIA EL CASERIO LA CALERA.
UBICACIÓN : BARRIO LAS DELICIAS- CASERIO LA CALERA, CONCEPCION DEL SUR, S.B. FECHA :
27/ MAYO/ 2024

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	Apertura de calle del barrio Las delicias hacia el caserío La caler, decombro de arboles, mecanización de la calzada con tractor (cortes y relleno) construcción de cunetas y salidas de agua, balastado en areas necesitadas y limpieza general	GLOBAL	1	LPS. 335,000.00	LPS. 335,000.00
GRAN TOTAL					



Nobre, firma y sello de oferente



CONSTRUCTORA VIAL DE HONDURAS S.A.

Cel. (504) 96965099
Concepcion Sur, Santa Barbara.

email: covihsa@hotmail.com

RTN 05019022432043

COTIZACION: #7

FECHA: 10/6/2024

CLIENTE	Municipalidad de Concepcion del Sur
---------	-------------------------------------

PROYECTO	APERTURA CALLE.
DIRECCION	BARRIO LAS DELICIAS, CONCEPCION DEL SUR, SANTA BARBARA.
TELEFONO	
EMAIL	

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lps)	Precio Total (Lps)
1	Apertura de calle del Barrio Las Delicias hacia el caserío La Calera, descombro de arboles, mecanizacion de la calzada con tractor (cortes y relleno) construccion de cunetas y salidas de agua, balastreado en areas que necesitan y limpieza general.	metros	800	L. 435.00	L. 348,000.00
2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX U.L XXXXXXXXXXXXXXX				

1. Oferta valida por 30 días.
2. Condiciones de pago en contrato.
3. Los precios son validos por proyecto.
4. tiempo de entrega se tiene en el contrato



Total no Gravado	L. 348,000.00
Total Gravado	
ISV Total Gravado	
TOTAL	L. 348,000.00

!! una via para construir !!



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Email: municoncepcionsursh@yahoo.com



CONTRATO DE OBRA

Nosotros, **Nelson Yovany Castellanos Perdomo**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Maestro de Educación, con Identidad No. **1608-1972-00068** con domicilio y residencia en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción, denominado de Aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **Angela Pineda Pineda**, Mayor de Edad, Comerciante, Hondureña y con domicilio y residencia en Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras C. A, con Tarjeta de Identidad No. **1624-1945-00008**, quien actúa en condición de propietario y representante de la empresa Transporte y Comercializadora "ODIR", con facultades suficientes para la celebración de este acto, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE OBRA POR APERTURA DE CALLE, BARRIO LAS DELICIAS A CASERIO LA CALERA** de este Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, según desglose por actividades a desarrollar el cual se adjunta a presente contrato y cual forma parte legal del mismo, se regirá con las cláusulas siguientes, **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETIVO GENERAL:** El Objetivo General de este contrato es: **Apertura de calle que conduce del Barrio Las Delicias a Caserío La Calera de este Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, siguiendo la ruta de camino existente; con las obras específicas siguientes: Descombro de árboles, mecanización de la calzada con tractor (cortes y rellenos), construcción de cunetas y salidas de aguas, balastado de aproximadamente 300 m. de calzada, en áreas más necesitadas (aprox. 50 m³) y Limpieza general ; LA MUNICIPALIDAD** proporcionara todos los materiales y mano de obra en caso de obras adicionales (instalación o reubicación de tuberías, construcción de cunetas de concreto u otros materiales, construcción de muros, etc.) **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Brindar la calidad necesaria con el equipo y personal adecuado para la buena práctica de los procedimientos de construcción.

Municipalidad de Concepción del Sur, Santa Bárbara, Impulsando el Desarrollo de Nuestro Municipio



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



SEGUNDA: SERVICIOS: A) EL CONTRATISTA, prestara los servicios para el desarrollo de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución de los trabajos objetos de este contrato, **EL CONTRATISTA**, se compromete a ejecutar dicha obra en 40 días, que iniciara a contarse a partir de la firma del presente contrato, o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El Monto de este contrato se ha estimado en L. **335,000.00 (Trescientos treinta y cinco Mil Lempiras Exactos.)** dicha suma ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Contratista. Así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará efectivo el pago del presente contrato con un solo pago, posterior al recibimiento del proyecto por parte de la Unidad Técnica Municipal mediante acta de recepción, previa entrega de recibo por el contratista, El pago se efectuará en Lempiras. **SÉXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA** se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética, **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Durante la vigencia de este contrato y dentro los dos años siguientes a su término, el contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último. **OCTAVA: NOVENA: PROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES:** El CONTRATISTA, conviene en que, tanto durante la vigencia de este contrato como después de su terminación, **EL CONTRATISTA**, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, Construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. **DÉCIMA: SEGUROS:** El Contratista será responsable de contratar los seguros pertinentes. **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS: EL**



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Email: municoncepcionsursb@yahoo.com



CONTRATISTA, pagará una multa igual al **0.125%** del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del proyecto. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del contratante. **DÉCIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO:** El contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, y el Idioma del contrato será el español. **DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión: a) La falta de cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad. b) El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en la entrega de los resultados finales. c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o dado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN: ÉL CONTRATISTA** en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del, presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente Contrato en la Ciudad de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, a los 20 días del mes de junio del año dos Mil veinticuatro.


Nelson Yoyany Castellanos Perdomo
Alcalde Municipal
Concepción Sur, S. B.




Angela Pineda Pineda
Transporte y Comercializadora "ODIR"
Contratista



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara
RTN: 16089995506334
Email: municoncepcionsursb@gmail.com



ACTA DE RECEPCIÓN

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: TRANSPORTE
Y COMERCIALIZADORA ODIR la factura N° 00000606 que corresponde
a la solicitud de compra numero: _____

N°	Descripción	Cantidad
01	Apertura de calle del barrio Las delicias hacia el caserío La calera, decombro de arboles, mecanización de la calzada con tractor (cortes y relleno) construcción de cunetas y salidas de agua, balastado en áreas necesitadas y limpieza general	1

proyecto:

APERTURA DE CALLE DEL BARRIO LAS DELICIAS HACIA
EL CASERÍO LA CALERA

Dado en la ciudad de Concepcion del Sur, Santa Barbara, a los 29 días del mes de
JUNIO del 2024


UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL UTM


TRANSPORTE Y COMERCIALIZADORA ODIR

Prop. Angela Pineda Pineda, Bo. San Juan, 5 y 6 Calle, 7 Avenida, esquina opuesta a Iglesia Ebenezer, Casa color melón, Siguatepeque, Comayagua
 Tel. 9972-0488 / 9929-1973 R.T.N. 16241945000087 E-mail: odirenrique794@gmail.com

DIA	MES	AÑO
29	06	24

Cliete:	Municipalidad de Concepción del Sur	R.T.N.	16089995506334
Dirección:	Barrio El Centro, Concepción del Sur, Santa Bárbara		

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

Número de Orden de Compra Exenta	Número de Constancia de Registro de Exonerados	Número de Registro de la SAG

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Construcción de apertura de calle del Barrio Las Delicias a caserío La Calera Concepción del Sur, Santa Bárbara.		335,000.00
			7
		Sub-Total L.	
Total en Letras L.:		Desc./Rebajas L.	
		Imp. Exoner. L.	
		Imp. Exento L.	335,000.00
		Imp. Grav. 15% L.	
		Imp. Grav. 18% L.	
		15% IMP. S.IV. L.	
		18% IMP. S.IV. L.	
		TOTAL L.	335,000.00

CAI: CEB89B-F23D47-BB4EA9-3C0737-008C20-2D
 Fecha de Recepción: 13/02/2024 Fecha Límite de Emisión: 13/02/2025
 Rango Autorizado: 000-001-01-00000601 al 000-001-01-00000650

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"
Original Cliente Copia Auditor Copia Emisor

FACTURA 000-001-01-00000606



FIRMA



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16241945000087

ANGELA PINEDA PINEDA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20120528

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° ; de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 19 2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 5 2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1974 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1974.

Director Ejecutivo

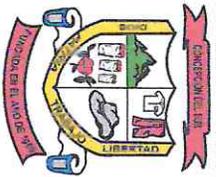


Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1054704

Transacción 487133



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL SUR
FUNDADA EN EL AÑO DE 1900
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA



PERMISO DE CONSTRUCCION

Nombre Contribuyente:

ANGELA PINEDA PINEDA

Identidad o RTN:

1624*-1945-00008

Direccion Contribuyente:

B° San Juan Siguatepeque Comayagua

Direccion de la Construccion:

B° La Delicias

Valor Total de la Construccion:

L. 335,000.00

Por 3.0% Según plan de Arbitrios

10,050.00

Total a Pagar:

10,050.00

N° Recibo de Pago:

20368

El suscrito jefe de catastro municipal de este municipio por medio de la presente extiende el presente permiso de construccion por apertura de calle Barrio las Delicias

Dado en Concepcion Sur a los 3 de Julio del 2024

NOTA: PERMISO QUE SE LE EXTIENDE SIN PERJUICIOS A TERCEROS

Jefe /de Catastro Municipal

Departamento Municipal de Justicia



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-30496

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PINEDA PINEDA ANGELA**
Con Registro Tributario Nacional: **16241945000087**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-30496 en fecha 02/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25713589352 de fecha 29/04/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27728983983, presentada el 29/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-30496** o mediante el siguiente código QR:





ENTREGADO
al Instituto de
la Propiedad

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 16

DE: COMERCIANTE INDIVIDUAL

OTORGADA POR: ANGELA PINEDA PINEDA

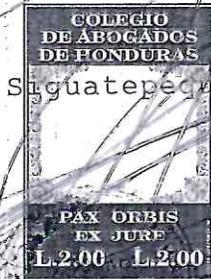
A FAVOR DE: DE ELLA MISMA

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
REBECA ANGELINA AVILA BACA

SIGUATEPEQUE 19 ENERO 2007
_____ DE _____ DE _____



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



L.1.00 L.1.00

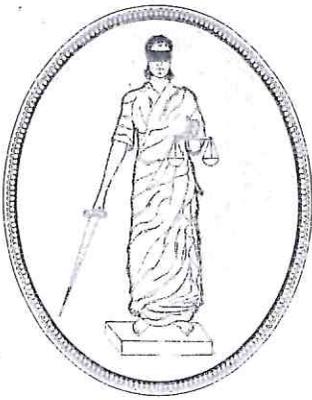
Nº 2864561

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO DIECISEIS:(16) .- En la ciudad de Siguatepeque a los
2 diecinueve días del mes de enero del año dos mil siete.- Ante mi **REBECA ANGELINA AVILA**
3 **BACA**, Abogada y Notario Público inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con Carnet
4 Numero Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco 4855 y Exequátur, Un Mil Trescientos
5 Ochenta y Cinco 1385 y Registro Tributario Nacional Clave 1CDYGB-W, con su oficina en el
6 Barrio El Centro Media Cuadra hacia abajo de Farmacia Milla, Siguatepeque Departamento de
7 Comayagua, comparece personalmente **ANGELA PINEDA PINEDA**, mayor de edad, soltera,
8 comerciante, hondureña, con domicilio en esta ciudad de Siguatepeque Departamento de
9 Comayagua; quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles,
10 libre y espontáneamente dice **PRIMERO:** Dice el compareciente **ANGELA PINEDA PINEDA**
11 que es su deseo declararse y constituirse como **COMERCIANTE INDIVIDUAL** con el propósito
12 de poder registrarse o inscribirse tanto en el Registro Publico de Comercio como en la Cámara
13 de Comercio de la Jurisdicción de su establecimiento principal.- **SEGUNDO:** Será un
14 comerciante Individual titular de su negocio, cuyo giro principal será: La Exportación e
15 importación de todo tipo de Mercadería; Comercialización de Repuestos Nuevos y Usados,
16 Compra Venta de Vehículos Livianos y Pesados, Equipo y Maquinaria Industrial, Distribuciones
17 y Representaciones de Casas Comerciales Nacionales y Extranjeras, Ferretería y Materiales de
18 Construcción.- Asimismo Explotar el Servicio Publico de Transporte Terrestre sea este Urbano
19 o Extraurbano en la Especie de Pasajeros, Carga o Mixtos, lo mismo que la Operación de
20 Rutas Fijas de Transporte Nacional o Internacional; combustibles, Lubricantes, instalar y de
21 explotar talleres de reparaciones y terminales de transporte, y cualquier otra actividad conexas
22 con las anteriores y demás permitidas por las Leyes Hondureñas.- **TERCERO:** La denominación
23 del establecimiento principal será "TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA ODIR" con
24 domicilio en el Barrio San Juan, Siguatepeque Departamento de Comayagua, con las facultades
25



1 para abrir otras sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del territorio nacional o en el
2 Extranjero.- **CUARTO:** Se declara y constituye como **COMERCIANTE INDIVIDUAL** por
3 tiempo indefinido pudiendo continuar sus herederos con las actividades comerciales si así lo
4 dispusieren.-**QUINTO:** El capital inicial con que se constituye, asciende a la cantidad de
5 CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,000.00) con libertad de modificarlo en cualquier
6 tiempo y cuantas veces lo estime conveniente, para cuyo efecto hará la declaración
7 correspondiente que consignara en acta notarial e inscribir sus modificaciones en el Registro
8 Publico de Comercio.- **SEXTO:** El compareciente en su condición de titular propietario y
9 representante legal de su establecimiento, será el administrador General del mismo con todas
10 las facultades especiales y generales de un buen comerciante, pudiendo delegar la
11 administración en la persona o personas de su entera confianza y constituir apoderados
12 especiales o generales mediante escritura publica.- **SEPTIMO:** Por este acto y en la forma
13 establecida anteriormente, la compareciente **ANGELA PINEDA PINEDA**, queda constituido
14 como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, declarando que se somete expresamente a las
15 disposiciones del código de comercio, demás leyes especiales y en su defecto a las
16 disposiciones del Código civil. Así lo dice y otorga, quien enterado del derecho que la ley le
17 confiere para leer por si este instrumento por su acuerdo procedí a su lectura integra, en cuyo
18 contenido ratifica el otorgante firma y estampa su huella digital, de todo lo cual edad, estado,
19 profesión u oficio nacionalidad y vecindad, así como de haber hecho la advertencia al otorgante
20 de la publicación, registro e inscripción como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**.- Doy Fe así como
21 de haber tenido a la vista los documentos personales del compareciente como ser Tarjeta de
22 Identidad No. 1624-1945-00008.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL) ANGELA PINEDA PINEDA .-
23 FIRMA HUELLA Y SELLO NOTARIAL REBECA ANGELINA AVILA BACA.- DOY FE.-
24 Y a requerimiento de la señora ANGELA PINEDA PINEDA, libro, firmo y sello
25 este testimonio en el mismo lugar y fecha Siguatepeque 19 de enero del 2007, de su



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
 2004 - 2007

[Handwritten signature]
 NOTARIO
 FONDURAS, S.L.

Nº 2864561

1 otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente
 2 cancelados quedando su original con el que concuerda bajo el número pre-inserto de mi
 3 protocolo corriente de instrumentos públicos que llevo durante el presente año y en donde anote
 4 este libramiento. DOY FE.-

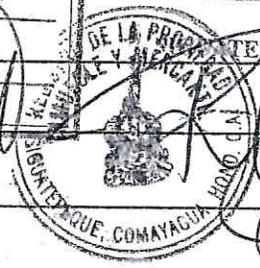
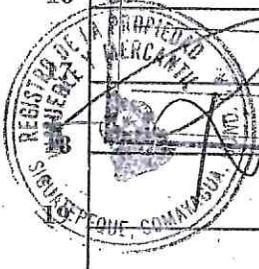
[Handwritten signature]
 NOTARIO
 FONDURAS, S.L.



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
 DE Oley Carne
 Presentada a las 11 horas y 30 minutos
 de hoy, según Asiento N° 569 Folio M3
 Tomo 3 del Diario Inmobiliario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
 INSCRITA CON N° 25 TOMO 25
 REGISTRO DE COMERCIO ANTE INDIVIDUAL



[Handwritten signature]
 25-1-07
 (LUGAR Y FECHA)
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
 SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA











Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono: 9475-1672 Email: municonceptacionsursb@gmail.com



RESOLUCION DE SOLICITUD

El Suscrito Alcalde Municipal, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, autoriza al Jefe de Presupuesto Municipal, para que realice el trámite de pago a

Nombre de: Angela Pineda Pineda

por la cantidad de Lps. 335,000.00 por concepto: Pago del 100%

del contrato de obra por apertura de calle,
barrío las delicias a Casero la Calera de
este Municipio. Concepción Sur.



Lic. Nelson Yovany Castellanos Pardo
Alcalde Municipal
Concepción del Sur, Santa Bárbara